



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Informe Final

Factor financiero y presupuestal

Auditoría de Regularidad

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE

Código de Auditoría N°.10

Abril de 2023





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO-SDDE
PAD 2023

CÓDIGO AUDITORÍA No.10

Julián Mauricio Ruíz Rodríguez
Contralor de Bogotá D.C.

Carlos Orlando Acuña Ruíz
Contralor Auxiliar

María Natalia Zuluaga Morillo
Director Sectorial

Alberto Pereira Suárez
Asesor 105-02

Claudia Patricia Rodríguez Ramírez
Asesor 105-02.

Equipo de Auditoría:

Leyla Osorio Quintero

Ernesto Salamanca Fernández

Gloria Nelida Cubides Rodríguez

Oscar Mauricio Rico Castañeda

Gerente 039-01

Profesional Universitario 219-03

Profesional Especializado 219-07

Contratista de apoyo

Periodo auditado 2022

Bogotá D.C, abril de 2023

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

TABLA DE CONTENIDO

1	DICTAMEN INTEGRAL	7
2	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	17
3	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
3.1	CONTROL DE GESTIÓN	18
3.1.1	Control Fiscal Interno	18
3.1.2	Plan de Mejoramiento.....	20
3.1.2.1	<i>Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.1.10 de la Auditoría de Regularidad código 11, PAD 2022.</i>	<i>32</i>
3.1.2.2	<i>Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 y 2 correspondiente al Hallazgo 3.3.1.2 de la Auditoría de Regularidad código 11, PAD 2022.....</i>	<i>32</i>
3.1.2.3	<i>Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.1.4 de la Auditoría de Regularidad código 11, PAD 2022.</i>	<i>32</i>
3.1.2.4	<i>Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.1.9 de la Auditoría de Regularidad código 11, PAD 2022.</i>	<i>32</i>
3.2	CONTROL DE RESULTADOS.....	33
3.2.1	Planes, Programas y Proyectos	33
3.2.2	Gasto Público	33
3.3	CONTROL FINANCIERO.....	33
3.3.1	Estados Financieros	33
3.3.1.1	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no causar en la cuenta Recursos entregados en administración, código 1908, la totalidad de los hechos económicos sucedidos con ocasión de la firma de los convenios N°865-2022, 920-2022 y 544-2022, al no estar registrados en los libros de contabilidad, al cierre de la vigencia 2022.....</i>	<i>43</i>
3.3.1.2	<i>Observación Desvirtuada; Observación administrativa por no tener una Política Contable para el manejo de los Recursos en especie, entregados en administración.....</i>	<i>50</i>
3.3.1.3	<i>Observación Desvirtuada: Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por presentar información errónea a través de SIVICOF en el formato CBN 1009 Estado de Situación Financiera.....</i>	<i>50</i>
3.3.1.4	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por presentar diferencias en los saldos no conciliados técnicamente de la información financiera frente a los Extractos Bancarios, lo que conlleva a tener cuentas subestimadas, sobreestimadas y con incertidumbre al cierre de la vigencia 2022.....</i>	<i>50</i>



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

3.3.1.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por presentar diferencias en cifras sin conciliación previa al cierre de la vigencia 2022.....	59
3.3.1.6 Observación Desvirtuada: Observación administrativa por deficiente control y seguimiento en la dispersión de recursos en cuantía de \$3.000.000 - Convenio 616-2021 OEI.	71
3.3.1.7 Hallazgo administrativo por presentar extemporáneamente el “Informe de ejecución financiera” del mes de diciembre 2022, hasta el día 27 de febrero de 2023 en el convenio 615-2021 suscrito con la Cámara de Comercio de Bogotá - CCB, sin tener en cuenta la fecha del cierre del proceso contable llevado a cabo por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF.	71
3.3.1.8 Observación Desvirtuada administrativo por contar con un Plan operativo contable del año 2013, sin tener las actualizaciones pertinentes de acuerdo a las necesidades de la SDDE, afectando el principio de oportunidad del reporte de información entre las áreas, en la vigencia 2022.....	73
3.3.1.9 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no dar cumplimiento oportuno al reintegro de rendimientos financieros, durante el año 2022.....	73
3.3.1.10 Observación Desvirtuada por reconocer hechos económicos en los Estados Financieros al cierre de la vigencia 2022 en las cuentas terrenos código 1605 y Edificaciones código 1640, desconociendo el principio contable “esencia sobre la forma” en cuantía de \$2.889.568.060 y \$23.916.590.250 respectivamente.	77
3.3.1.11 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no causar en la cuenta Derechos en fideicomiso código 1926 y su cuenta correlativa código 589035 Perdida por derechos en fideicomiso, los sucesos económicos derivados de los pagos que se llevaron a cabo en la vigencia 2022, como consecuencia del convenio 299-2019.....	84
3.3.1.12 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no causar en la cuenta Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, código 5507 los hechos económicos producto de los pagos realizados a 31-12-2022 tomando como referencia los convenios N° 615-2021, 654-2022, 663-2022, 905-2022 y 593-2021.....	90
3.3.1.13 Observación Desvirtuada: Observación administrativa por falta de auditorías internas a las cuentas de los estados financieros durante la vigencia 2022.....	93
3.3.2 Control Interno Contable	96
3.3.3 Desempeño Financiero	97
3.3.3.1 Deuda Pública Interna y Externa	97
3.3.3.2 Estado de Tesorería e Inversiones Financieras.....	97

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

3.3 GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	98
3.3.1 Presupuesto de Ingresos.....	98
3.3.2 Presupuesto de Gastos.....	98
3.3.2.1 <i>Observación Desvirtuada: Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por cambio de fuente de Financiación a los recursos provenientes del cupo de endeudamiento proyecto 7847.....</i>	101
3.3.2.2 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en la ejecución, seguimiento de los topes establecidos en el Acuerdo Distrital 5 de 1998, para la constitución de reservas presupuestales al cierre vigencia 2022, igualmente en la ejecución y seguimiento de la reserva constituida en 2021.....</i>	107
4 OTROS RESULTADOS.....	113
4.1 RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	113
5 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	114



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

TABLA DE CUADROS

Cuadro No.1 Resultados de calificación Control Fiscal Interno.....	19
Cuadro No.2 Evaluación plan de mejoramiento a las acciones abiertas e incumplidas vencidas con corte a 6 de febrero de 2023 Factor Estados Financieros y presupuesto.....	21
Cuadro No.3 Estado de la Situación Financiera - Activos SDDE a 31/12/2022	34
Cuadro No.4 Estado de la Situación Financiera - Pasivos SDDE a 31/12/2022	36
Cuadro No.5 Estado de la Situación Financiera - Patrimonio SDDE a 31/12/2022	37
Cuadro No.6 Estado de la Situación Financiera – Activos y Pasivos Contingentes SDDE a 31/12/2022	37
Cuadro No.7 Estado de Resultados Ingresos y gastos - SDDE del 01/01/2022 al 31/12/2022 ..	38
Cuadro No.8 Relación de convenios suscritos por la SDDE a 31/12/2022	41
Cuadro No.9 Relación de convenios suscritos por la SDDE a 31/12/2022	43
Cuadro No.10 Efecto Contable de información reportada en los Estados Financieros a 31/12/2022	50
Cuadro No.11 Observaciones - Convenios con efecto contable “Incertidumbre”	52
Cuadro No.12 Diferencias en cifras sin conciliación técnica a 31/12/2022	59
Cuadro No.13 Informe de novedades por fallecimiento	63
Cuadro No.14 Caso 1. Convenio 688-2020 FNG –Rendimientos financieros. Banco de Bogotá	74
Cuadro No. 15 Caso 2. Convenio 905-2022 ACOPI BTA CM – Rendimientos financieros	74
Cuadro No.16 Antecedentes cronológico convenio 299-2019	77
Cuadro No.17 Detalle predial – ERU. Convenio 299-2019	82
Cuadro No.18 Gestión predial – ERU.....	83
Cuadro No.19 Detalle ejecución de recursos año 2022 – Convenio 299-2019.	84
Cuadro No.20 Valor provisiones – Procesos Administrativos en Contra SDDE año 2022	87
Cuadro No.21 Cuenta Resultados de ejercicios anteriores SDDE año 2022	88
Cuadro No.22 Grupo 4 – Otros Ingresos SDDE año 2022.....	89
Cuadro No.23 Cuenta Resultados de ejercicios anteriores SDDE año 2022	89
Cuadro No.24 Cuenta Desarrollo Comunitario y Bienestar Social código 5507	90
Cuadro No.25 Descripción Activos contingentes año 2022	94
Cuadro No.26 Descripción Pasivos contingentes año 2022	95
Cuadro No.27 Descripción Pasivos contingentes año 2022	95
Cuadro No.28 Modificaciones presupuestales 2022.....	100
Cuadro No.29 Comparativo presupuesto 2021 -2022.....	101
Cuadro No.30 Comparativo recursos inversión 2021-2022	104
Cuadro No. 31 Proyectos financiados con recursos crédito a 31/12/2022	104
Cuadro No.32 Reserva constituida cierre 2022	106
Cuadro No.33 Seguimiento a ejecución reserva presupuestal vigencia anterior.....	107

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

1 DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993¹ y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría de regularidad a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, practicó evaluación de los resultados del presupuesto de gastos y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento factor financiero y presupuestal, el examen de la situación financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los estados financieros, a 31 de diciembre de 2022, y el Estado de resultados por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior.

Igualmente, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y la opinión sobre el presupuesto.

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, contenida en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución N°.533 de 2015 y sus modificatorias, prescritos por la Contaduría

¹ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

General de la Nación – CGN, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. ...² prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos³, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, el cual será presentado con el informe que contenga todos los factores evaluados.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y

² Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; Entidades de Gobierno o Entidades en Liquidación

³ Numeral 149 ISSAI 200



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría: El tiempo muy corto para cumplir con la evaluación de los estados financieros y presupuestales, teniendo en cuenta los términos para la presentación del informe CIAB, por lo que la Contraloría de Bogotá D.C. se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría Financiera y Presupuestal, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

Resultados de la Evaluación

Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal de *la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE*, rindió la cuenta anual consolidada, de los Factores Financiero y Presupuestal por la vigencia fiscal del 2022, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 002 de 11 de febrero de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 15 de febrero de 2023, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal⁴.

El control fiscal interno implementado en la entidad *Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE* en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles en el factor estados financieros obtuvo una calificación de 074% valorándose como inexistente, para el factor presupuestal obtuvo una calificación de 1.95% valorándose como ineficiente. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles, el factor financiero obtuvo una calificación de 0,60% que lo valora como inexistente, y en el factor presupuestal obtuvo una calificación de 1.80%, valorándolo como inefectivo;

Gestión Financiera - Estados Financieros

Fundamento de la opinión

A 31 de diciembre de 2022 la SDDE registró en sus Estados Financieros activos por \$204.057.313.649, Pasivos por \$30.367.656.361 y Patrimonio por 173.689.657.288. Frente a los Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, fueron contabilizados por 175.214.875.353 y \$201.385.333.842, respectivamente.

Como resultado de la auditoría del factor Financiero se comprobó que, sobre una muestra del 98,42% del total de activos, aun presenta debilidades en el flujo de

⁴ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

información entre las áreas involucradas en el proceso, como son: Asociado, Supervisión y Subdirección Administrativa y Financiera (SAF).

El resultado de las pruebas de auditoría sustantivas y de cumplimiento efectuadas, las cuales incluyeron entrevistas, verificación de cifras, consultas, Actas de Visita Administrativas, visitas en terreno, entre otras, se determinó que:

La SDDE no causó en la cuenta Recursos entregados en administración, código 1908, la totalidad de los hechos económicos sucedidos con ocasión de la firma de los convenios N°865-2022, 920-2022 y 544-2022, al no estar registrados en los libros de contabilidad, al cierre de la vigencia 2022, en cuantía de \$3.756.000.000.

Así mismo, se evidenció al efectuar el análisis de los saldos registrados en los libros de contabilidad y confrontarlos con los extractos bancarios, que las cuentas no fueron conciliadas técnica, ni oportunamente al cierre de la vigencia 2022, presentándose:

Subestimación en cuantía de \$5.041.649.809 para 18 convenios, lo que representa el 45% del total de los convenios evaluados.

La sobreestimación en cuantía de \$14.668.064.392, se presenta en 10 convenios, lo que porcentualmente equivale al 25% del total de los convenios auditados.

Las incertidumbres presentan un valor de \$29.632.762.024 lo que corresponde al 27.5% del total de los convenios evaluados.

De otra parte, se determinó que existen convenios con partidas conciliatorias por aclarar de más de un año, tomando como referencia la fecha de presentación de este informe a título de ejemplo:

Convenio 572-2021 con la UDFJC. El saldo en extracto bancario a 31/12/2022 es de 0.00 (Cero) y las Notas reflejan que hay un informe de ejecución financiera a 30/04/2022 suscrito por el asociado. Se presentan partidas conciliatorias por valor de: \$30.094.292 que no han sido justificadas en su ejecución y/o reintegro por parte del

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

asociado, lo cual se encuentra en proceso de validación y revisión de los soportes que respaldan el uso de los recursos desde hace 12 meses sin avances significativos.

Aún persiste extemporaneidad entre 24 días y 230 días en la consignación del reintegro de rendimientos financieros a la SHD durante el año 2022.

En cuanto a la cuenta Derechos en Fideicomiso código 1926 presenta sobreestimación en cuantía de \$1.534.651.958 y su cuenta correlativa. La entidad no se pronunció frente a la conciliación de cifras.

Los anteriores hechos que soportan la opinión se dan entre otros aspectos por:

Desconocer la importancia del extracto bancario como llave primaria en un proceso de conciliación por parte del Asociado, el Supervisor y la Subdirección Administrativa y Financiera de la SDDE. Evaluados los informes de ejecución financiera, no es técnica y se concluye que es un procedimiento con serias debilidades al no tener el control real de los sucesos económicos que acontecen, los cuales, no son registrados oportunamente en los Estados Financieros, lo que claramente va en contravía por lo expresado por la Resolución 193 de 2016, en el numeral 3.2.3: *“Sistema documental. La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias.”*

Las deficiencias detectadas en el flujo de información de las áreas involucradas dentro del proceso, administrativo contable de los recursos entregados en administración. Unido a un débil autocontrol, control y seguimiento de los saldos, de las cuentas de los Estados Financieros, además de la carencia de conciliaciones técnicas donde la información de los extractos bancarios no es la fuente principal para conciliar los saldos reportados en los Informes de ejecución financiera.

Este Organismo de Control, también evidenció, entre otras, las siguientes situaciones en la SDDE, que a continuación se describen:

Falta de efectividad en la coordinación entre las diferentes dependencias por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Deficiencia con el cumplimiento del Principio de Causación en los convenios, máxime si se tiene en cuenta que la obligación nace en el momento de adquirir la responsabilidad, sin esperar el flujo del dinero.

No hay cumplimiento en los tiempos para transmitir la información oportunamente a la SAF, por parte del asociado y la supervisión, afectando la oportunidad en los registros contables.

Los informes de Ejecución financiera se reciben indistintamente con sello de radicación y sin el mismo, adicional, su fecha de envío a la dirección correspondiente no cumple con los tiempos acordados. Continúan presentándose deficiencias en las Notas a los Estados Financieros.

Opinión sobre los estados financieros

Denegación o abstención de opinión

Pese a los esfuerzos implementados durante la vigencia 2022 por la SDDE en cabeza del Representante Legal y la Alta Dirección, estos no han sido efectivos en cuanto a las necesidades y su redireccionamiento a fin de implementar las estrategias administrativas y operativas integrales entre las áreas que alimentan el proceso contable, en especial, en lo que tiene que ver con el manejo de recursos entregados en administración, donde aun no existe un oportuno y eficaz flujo de información, necesario para subsanar y aplicar el principio de causación en gran parte de los registros de las operaciones económicas que se plasmaron en la contabilidad durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2022.

Aun no se genera información financiera acorde con lo normado por el Contador General de la Nación y lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en especial, con los Recursos entregados en administración. Lo que, nuevamente dificulta verificar y comprobar con certeza

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

razonable las cifras reportadas de los libros de contabilidad y, por ende, en las cuentas que se informan en los estados financieros presentados a este Organismo de control.

En consecuencia, la Contraloría de Bogotá no emite opinión alguna sobre la razonabilidad de los estados financieros mencionados. Esta opinión está fundamentada en el resultado del instrumento de la entidad denominado “Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal”.

Concepto control interno contable.

Evaluado el Sistema de Control Interno Contable de la SDDE y con base en el cuestionario anexo a la Resolución 193 de 2016 CGN, y el resultado de las pruebas de auditoría, obtuvo una calificación de 2.78, calificación cualitativa que la ubica con un Sistema de Control Interno Inefectivo.

Concepto sobre el desempeño financiero

Para el Sujeto de Control no aplica por ser este una entidad perteneciente al Nivel Central. Numeral 1.6 del Manual Operativo Presupuestal adoptado mediante Resolución SDH 000191 de 2017.

Gestión Presupuestal

Presupuesto de ingresos

Para el Sujeto de Control no aplica por ser este una entidad perteneciente al Nivel Central. Numeral 1.6 del Manual Operativo Presupuestal adoptado mediante Resolución SDH 000191 de 2017.

Presupuesto de gastos

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$ 9.733.916.982, que corresponden al 4.3% del total de los gastos, es decir, estas incorrecciones son materiales siendo los

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

casos más relevantes, la constitución de reserva presupuestal para los recursos de inversión.

Opinión sobre el presupuesto

Opinión con salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., “*excepto por*” lo expresado en los párrafos precedentes, los Informes Presupuestales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE, presentan razonablemente la situación presupuestal, en sus aspectos más significativos por la vigencia fiscal de 2022 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

Gestión de Inversión y Gasto

Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.

El concepto de estos factores se comunicará al término de la auditoría.

Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

El concepto global sobre el cumplimiento del Plan de mejoramiento, se comunicará al término de la auditoría.

Concepto sobre el fenecimiento

El concepto sobre el fenecimiento, se comunicará al término de la auditoría.

Presentación del plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los 10 días hábiles contados a partir del recibo del informe final, en los términos y forma establecidos en la resolución vigente previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello”⁵.*

Cordialmente,

M^g Natalia Zuluaga M.
MARÍA NATALIA ZULUAGA MORILLO

Directora Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Revisó: Gerente
Elaboró: Equipo Auditor

⁵ Artículo 50 Decreto Ley No. 403 de 2020.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Financiera a la SDDE, para la vigencia 2022, tuvo como marco de referencia la Guía de Auditoría Territorial (GAT 2.1), donde el estudio de riesgo es factor determinante del alcance y muestra a auditar.

El examen a los estados financieros del sujeto de vigilancia y control a auditar, se realizaron con base en los principios fundamentales de las ISSAI 100 y 200 adoptados en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, para establecer si estos reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones en los aspectos cuantitativos y cualitativos, incluyendo los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y/o prescritos por el Contador General de la Nación (CGN).

Para el desarrollo de la auditoría de este factor se tuvo en cuenta los Lineamientos de la Alta Dirección vigencia 2023, señalados en la Comunicación Interna, con radicado N.º 3-2022-40397 del 28 de diciembre del 2022.

Del factor presupuestal, se hizo evaluación a las etapas de planeación, ejecución y cierre, se analizó que los registros generados guardaran concordancia con el principio de anualidad.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Control Fiscal Interno

Factor financiero

El control fiscal interno contable continúa presentando deficiencias, ya que al cierre de la vigencia 2022 no se evidenció auditorías internas a ninguna de las cuentas de los estados financieros, lo cual impide el mejoramiento continuo y afecta el grado de eficacia para prevenir en tiempo real aspectos que son corregibles en la medida en que se ejerza gestión oportuna de parte de la Oficina de Control Interno del ente auditado.

Las observaciones y hallazgos del plan de mejoramiento del factor estados financieros, son una muestra de las debilidades operativas que presenta la oficina de control interno.

Factor presupuestal

En la vigencia fiscal auditada la SDDE, sobrepasó los límites del Acuerdo 5 de 1998 Las reservas presupuestales al cierre de 2022, que fueron de \$ 1.201.647.391 para gastos de funcionamiento que equivalen al 4.3%, para los recursos de inversión descontados los provenientes de crédito que tienen destinación específica, fueron de \$67.029.846.454, equivalentes al 30,1% para estos recursos.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Cuadro No.1 Resultados de calificación Control Fiscal Interno

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
Estados Financieros	Políticas contables	16. No Revelación de las operaciones en las notas a los estados financieros	1. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	Notas a los estados financieros	1,8	Inefectivo	3.1.2.2. 3.3.1.1	Las notas a los estados financieros no fueron suficientemente claras.
Estados Financieros	Registro	4. Aplicación o interpretación incorrecta de los hechos económicos frente a los principios establecidos dentro del Régimen de Contabilidad Pública aplicable	1. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	GFP8 Causación de cuentas por pagar	0	Inexistente	3.3.1.1 3.3.1.4 3.3.1.11 y 3.3.1.12	En algunos convenios se evidenció que no se causó en la cuenta Recursos entregados en administración, código 1908, la totalidad de los hechos económicos.
Factor presupuestal	Reserva presupuestal	2. Incumplimiento de los requisitos para la	2. Omisión de requisitos en la constitución	Procedimiento de constitución de reserva	1.8	Inefectivo	3.3.2.2	Sobrepasaron límites reserva presupuestal: funcionamiento

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
		constitución de reservas de reservas presupuestales, cuentas u obligaciones por pagar de la vigencia evaluada	de reservas, cuentas u obligaciones por pagar	presupuestal				4.3%, inversión 30,1%.

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

3.1.2 Plan de Mejoramiento

La evaluación del plan de mejoramiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019 vigente, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En la revisión se determinó que la SDDE al 06 de febrero de 2023 según el módulo de consulta SIVICOF, tenía 26 hallazgos formulados por el ente de control y 31 acciones de mejora implementadas, para los factores Estados Financiero y Presupuestal, las cuales tenían fecha de vencimiento con corte al último día hábil de la etapa de planeación, las que constituyen el universo de las acciones abiertas e incumplidas vencidas a evaluar.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Resultados del Factor Plan de Mejoramiento

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por la SDDE y a efectos de establecer su cumplimiento (EFICACIA), así como la (EFECTIVIDAD) que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo), se estableció 22 acciones cumplidas efectivas, una acción del factor presupuestal teniendo en cuenta la recurrencia de la inconsistencia se calificó como *Averiguación preliminar* y 5 inefectivas del factor financiero, para lo que se formularon nuevos hallazgos en los factores correspondientes como se indica en el siguiente cuadro de evaluación:

Cuadro No.2 Evaluación plan de mejoramiento a las acciones abiertas e incumplidas vencidas con corte a 6 de febrero de 2023 Factor Estados Financieros y presupuesto.

No.	Vigencia PAD auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo o numeral del informe de la auditoría o visita	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
Factor Estados Financieros									
1	2021	13	3.3.1.1	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo mediante la actualización del Manual de políticas contables mediante Resolución 857 del 29-12-2021	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	03/04/2023
2	2022	11	3.3.1.1	1	Se evidencian los soportes y las acciones adelantadas para subsanar las causas del hallazgo.	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	03/04/2023

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

No.	Vigencia PAD auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo o numeral del informe de la auditoría o visita	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
3	2022	11	3.3.1.1	3	Se evidencian los soportes y las acciones adelantadas para la reclasificación de activo corriente a Activo no corriente, con base en el Radicado CGN: 20221100057321 Fecha: 07-09-2022	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	03/04/2023
4	2022	11	3.3.1.10	1	se evidencian los soportes y las acciones adelantadas para subsanar el hallazgo, sin embargo, la conciliación de información sobre hechos económicos no es efectiva, técnica y oportuna, máxime si no se tiene en cuenta el Extracto bancario como fuente principal, frente a los saldos por ejecutar reflejados en los informes de ejecución financiera, en un periodo determinado.	100 %	50 %	4 Cumplida Inefectiva	03/04/2023
5	2021	13	3.3.1.10	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo con los registros contables.	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	03/04/2023

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

No.	Vigencia PAD auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo o numeral del informe de la auditoría o visita	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
6	2022	11	3.3.1.11	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo, mediante la modificación del artículo 6 de la Resolución 808-2019 de la SDDE, la cual es actualizada con la Resolución 550-2022, artículo sexto: “Periodicidad de las reuniones (...)” en concordancia con la acción.	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	03/04/2023
7	2022	11	3.3.1.11	2	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo, mediante la modificación del artículo 6 de la Resolución 808-2019 de la SDDE, la cual es actualizada con la Resolución 550-2022, artículo sexto: “Periodicidad de las reuniones (...)” en concordancia con la acción.	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	03/04/2023
8	2021	13	3.3.1.15	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo con la conciliación de cuentas	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	03/04/2023

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

No.	Vigencia PAD auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo o numeral del informe de la auditoría o visita	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					reciprocas entre Entidades.				
9	2021	13	3.3.1.16	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo mediante la actualización del Manual de políticas contables mediante Resolución 857 del 29-12-2021 “9.2.9 Estados Financieros – Preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales”	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	03/04/2023
10	2021	13	3.3.1.2	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo.	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	03/04/2023
11	2022	11	3.3.1.2	1	Se evidencio al revisar los soportes anexos a la acción de mejora que: Si bien se está cumpliendo la acción, esta no presenta la efectividad necesaria para reflejar la realidad de los hechos económicos, toda vez que al cierre de la vigencia 2022, los	100 %	20 %	4 Cumplida Inefectiva	03/04/2023

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No.	Vigencia PAD auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo o numeral del informe de la auditoría o visita	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					saldos no son coherentes o consistentes. La conciliación no es técnica ni oportuna para reflejar los saldos reales de los convenios a 31/12/2022. Para la vigencia auditada 2022 se repite la inconsistencia				
12	2022	11	3.3.1.2	2	Se evidenció al revisar los soportes anexos a la acción de mejora que: Si bien se está cumpliendo la acción, esta no presenta la efectividad necesaria para reflejar la realidad de los hechos económicos, toda vez que al cierre de la vigencia 2022, los saldos no son coherentes o consistentes. La conciliación no es técnica ni oportuna para reflejar los saldos reales de los convenios a 31/12/2022. Para la vigencia auditada 2022	100 %	20 %	4 Cumplida Inefectiva	03/04/2023

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No.	Vigencia PAD auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo o numeral del informe de la auditoría o visita	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					se repite la inconsistencia.				
13	2021	13	3.3.1.3	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo.	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	03/04/2023
14	2022	11	3.3.1.3	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo mediante la demanda ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	03/04/2023
15	2022	11	3.3.1.4	1	Se evidencian los soportes y las acciones adelantadas para subsanar el hallazgo, sin embargo, no es efectiva, técnica y oportuna la conciliación de información sobre hechos económicos, toda vez que en la Auditoría de Regularidad código 10 PAD 2022, se presentan saldos con incertidumbre, subestimados y sobreestimados para los convenios relacionados por la Entidad.	100 %	20 %	4 Cumplida Inefectiva	03/04/2023

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No.	Vigencia PAD auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo o numeral del informe de la auditoría o visita	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
16	2021	13	3.3.1.7	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo.	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	03/04/2023
17	2022	11	3.3.1.8	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo mediante la resolución 555-2022, modificando el manual de políticas contables.	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	03/04/2023
18	2022	11	3.3.1.8	2	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo mediante la resolución 555-2022, modificando el manual de políticas contables.	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	03/04/2023
19	2021	13	3.3.1.8	1	Se evidencian los soportes y las acciones adelantadas para subsanar el hallazgo, sin embargo, la vigencia auditada 2022 se repite la inconsistencia, con el incumplimiento del principio de causación de los hechos económicos. Se presentan saldos con incertidumbre, subestimados y	100 %	80 %	2 Cumplida efectiva	03/04/2023

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No.	Vigencia PAD auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo o numeral del informe de la auditoría o visita	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					sobreestimados para los convenios relacionados por la Entidad.				
20	2021	13	3.3.1.8	2	<p>Se evidencian los soportes y las acciones adelantadas para subsanar el hallazgo, sin embargo, la vigencia auditada 2022 se repite la inconsistencia, con el incumplimiento del principio de causación de los hechos económicos.</p> <p>Se presentan saldos con incertidumbre, subestimados y sobreestimados para los convenios relacionados por la Entidad.</p>	100 %	80 %	2 Cumplida Efectiva	03/04/2023
21	2021	13	3.3.1.9	1	<p>Se evidencian los soportes y las acciones adelantadas para subsanar el hallazgo, sin embargo, la vigencia auditada 2022 se repite la inconsistencia, con el incumplimiento del principio de causación de los hechos económicos.</p>	100 %	80 %	2 Cumplida Efectiva	03/04/2023

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No.	Vigencia PAD auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo o numeral del informe de la auditoría o visita	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					No se evidencia la afectación en la cuenta del patrimonio por el valor no causado en la vigencia correspondiente.				
22	2022	11	3.3.1.9	1	Se evidencian los soportes y las acciones adelantadas para subsanar el hallazgo, sin embargo, la vigencia auditada 2022 se repite la inconsistencia, con el incumplimiento del principio de causación. Es importante resaltar que se solicita el concepto pero no se aplica en la cuenta Recursos entregados en administración código1908.	100 %	20 %	4 Cumplida Inefectiva	03/04/2023
23	2022	11	4.3.4.1	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo mediante la rendición de la cuenta y los meses anteriores que se cumple con el reporte del formato CBN-1098.	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	03/04/2023

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No.	Vigencia PAD auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo o numeral del informe de la auditoría o visita	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
24	2022	11	4.3.4.1	2	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo mediante la rendición de la cuenta y los meses anteriores que se cumple con el reporte del formato CBN-0423.	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	03/04/2023
Factor Presupuestal									
25	2020	10	3.3.4.10	2	La SDDE allega las actas de las mesas mensuales para el seguimiento de los pagos, contratos y giros; al cierre de la vigencia se evidenció que el convenio 299 de 2019 inició a ejecutarse	80 %	80 %	2 Cumplida Efectiva	13/03/2023
26	2020	10	3.3.4.11	1	Aunque LA SDDE envió 55 archivos que contienen seguimiento al plan de contratación, lo evidenciado en el cierre de vigencia 2022 permite concluir que no fue efectiva la acción, teniendo en cuenta que se sobrepasaron los límites de la reserva y esta observación es recurrente en las	80 %	40 %	6 Averiguación Preliminar	13/03/2023

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No.	Vigencia PAD auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo o numeral del informe de la auditoría o visita	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
					auditorías 2020, 2021 y 2022				
27	2020	10	3.3.4.3	1	La SDDE allega las actas de las mesas mensuales para el seguimiento de los pagos, contratos y giros; sin embargo, al cierre de la vigencia se evidenció ejecución del presupuesto fue de 98%	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	13/03/2023
28	2020	10	3.3.4.8	2	La SDDE allega las actas de las mesas mensuales para el seguimiento de los pagos, contratos y giros; al cierre de la vigencia se evidenció ejecución del giro fue de 69,3, %	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	13/03/2023
29	2022	11	3.4.2.2	1	La SDDE, envió los documentos soporte donde dan las directrices para subsanar la inconsistencia, en la presente vigencia no se presentó error.	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	13/03/2023
30	2021	13	4.1.3.1	1	La SDDE, presentó la evidencia para subsanar la causa del hallazgo y en la vigencia actual no se evidenció la misma falencia	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	13/03/2023

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

No.	Vigencia PAD auditoría o visita	Código auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo o numeral del informe de la auditoría o visita	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento
31	2022	11	4.3.5.1	1	La SDDE, envió los documentos soporte donde dan las directrices para subsanar la inconsistencia, en la presente vigencia no se presentó error.	100 %	100 %	2 Cumplida Efectiva	13/03/2023

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento

Factor Estados Financieros

Nuevos hallazgos formulados, con motivo de las acciones con calificación inefectiva del Plan de Mejoramiento:

3.1.2.1 Hallazgo administrativo por inefectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.1.10 de la Auditoría de Regularidad código 11, PAD 2022.

3.1.2.2 Hallazgo administrativo por inefectividad de la acción 1 y 2 correspondiente al Hallazgo 3.3.1.2 de la Auditoría de Regularidad código 11, PAD 2022.

3.1.2.3 Hallazgo administrativo por inefectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.1.4 de la Auditoría de Regularidad código 11, PAD 2022.

3.1.2.4 Hallazgo administrativo por inefectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.1.9 de la Auditoría de Regularidad código 11, PAD 2022.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

3.2 CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1 Planes, Programas y Proyectos

3.2.2 Gasto Público

Estos factores se desarrollarán al término de la auditoría

3.3. CONTROL FINANCIERO

3.3.1 Estados Financieros

Los activos de la SDDE a 31 de diciembre de 2022 reflejan un saldo de \$204.057.313.649, valor que comparado frente a la vigencia 2021 presenta una disminución de \$13.728.366.697.

Los grupos más representativos de los activos son Recursos Entregados en Administración por \$92.852.569.928, Terrenos con un valor de \$2.889.568.060, Edificaciones con \$23.916.590.250 y Derechos en Fideicomiso por \$81.170.524.776.

Los Pasivos para la vigencia en mención, presentan un saldo de \$30.367.656.361, que comparado con el saldo de la vigencia 2021, aumentó en cuantía de \$12.334.973.784 equivalente al 68.4%.

La principal variación se registró en las Provisiones – Litigios y demandas que para la vigencia 2022 registra un monto de \$16.219.635.890.

El Patrimonio en el año 2022, presenta un saldo de \$173.689.657.288, que comparado con el 2021 decreció en cuantía de \$13.728.366.697. La variación principal se dio en Resultados de ejercicios anteriores al pasar de \$80.781.956.315 a \$-26.170.458.489.

A continuación, se presentan los Estados Financieros de la SDDE, en los siguientes cuadros:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No.3 Estado de la Situación Financiera - Activos SDDE a 31/12/2022

En Pesos

Código	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
	Activos Corrientes	94.233.259.089	108.353.992.587	-14.120.733.498	46,2
1.3.84	Otras Cuentas por Cobrar	1.182.926.860	65.512.768	1.117.414.092	0,6
1.3.85	Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	-	764.314.041	-764.314.041	-
1.3.86	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)	-	-729.957.930	729.957.930	-
1.4.77	Préstamos por Cobrar de Difícil Recaudo	-	1.335.714.870	-1.335.714.870	-
1.4.80	Deterioro Acumulado de Préstamos por Cobrar (CR)	-	-916.346.898	916.346.898	-
1.9.02	Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	85.643.931	65.675.094	19.968.837	0
1.9.05	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	112.118.370	312.412.869	-200.294.499	0,1
1.9.08	Recursos Entregados en Administración	92.852.569.928	107.456.667.773	-14.604.097.845	45,5
	Activos No Corrientes	109.824.054.560	109.431.687.799	392.366.761	53,8
1.3.85	Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	820.859.584	-	820.859.584	0,4
1.3.86	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)	-775.799.426	-	-775.799.426	-0,4

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Código	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
1.6.05	Terrenos	2.889.568.060	2.889.568.060	-	1,4
1.6.35	Bienes Muebles en Bodega	-	258.530.162	-258.530.162	-
1.6.36	Propiedades, Planta y Equipo en Mantenimiento	3.413.198	46.295.179	-42.881.981	0
1.6.37	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados	918.360.597	562.027.221	356.333.376	0,5
1.6.40	Edificaciones	23.916.590.250	23.916.590.250	-	11,7
1.6.55	Maquinaria y Equipo	455.603.139	429.769.560	25.833.579	0,2
1.6.60	Equipo Médico y Científico	6.500.000	6.500.000	-	0
1.6.65	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	398.631.579	620.700.404	-222.068.825	0,2
1.6.70	Equipos de Comunicación y Computación	2.407.124.504	1.932.388.848	474.735.656	1,2
1.6.75	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	335.788.750	335.788.750	-	0,2
1.6.80	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	64.897.553	64.897.553	-	0
1.6.85	Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (CR)	-4.147.701.897	-3.681.530.993	-466.170.904	-2
1.9.26	Derechos Fideicomiso en	81.170.524.776	81.170.524.776	-	39,8
1.9.70	Activos Intangibles	3.372.199.274	1.981.407.448	1.390.791.826	1,7

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Código	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
1.9.75	Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)	-2.012.505.381	-1.101.769.419	-910.735.962	-1
	Total Activo	204.057.313.649	217.785.680.346	-13.728.366.697	100

Fuente: Estados financieros 2022 SDDE.

Cuadro No.4 Estado de la Situación Financiera - Pasivos SDDE a 31/12/2022

En pesos

Código	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
	Pasivos Corrientes	29.979.745.847	17.385.910.020	12.593.835.827	98,7
2.4.01	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	8.737.315.872	4.282.098.109	4.455.217.763	28,8
2.4.24	Descuentos de Nómina	50.000	97.700	-47.700	0,0
2.4.36	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	1.063.801.062	353.592.463	710.208.599	3,5
2.4.60	Créditos Judiciales	-	200.000	-200.000	-
2.4.90	Otras Cuentas por Pagar	-	720.000	-720.000	-
2.5.11	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	3.958.943.023	3.651.192.408	307.750.615	13,0
2.5.12	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	-	77.780.227	-77.780.227	-
2.7.01	Litigios y Demandas	16.219.635.890	9.020.229.113	7.199.406.777	53,4

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Código	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
	Pasivos No Corrientes	387.910.514	646.772.557	-258.862.043	1,3
2.5.12	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	387.910.514	646.772.557	-258.862.043	1,3
	Total Pasivo	30.367.656.361	18.032.682.577	12.334.973.784	100,0

Fuente: Estados financieros 2022 SDDE.

Cuadro No.5 Estado de la Situación Financiera - Patrimonio SDDE a 31/12/2022

En pesos

Código	Descripción De La Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
3.1.05	Capital Fiscal	36.742.443.227	36.742.443.227	-	21,15
3.1.09	Resultados de Ejercicios Anteriores	163.117.672.550	82.228.598.227	80.889.074.323	93,91
3.1.10	Resultado del Ejercicio	-26.170.458.489	80.781.956.315	- 106.952.414.804	-15,07
	Total Patrimonio	173.689.657.288	199.752.997.769	-26.063.340.481	100,00
	Total Pasivo + Patrimonio	204.057.313.649	217.785.680.346	-13.728.366.697	

Fuente: Estados financieros 2022 SDDE.

Cuadro No.6 Estado de la Situación Financiera – Activos y Pasivos Contingentes SDDE a 31/12/2022

En pesos

Código Cuenta	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
8.1	Derechos Contingentes	568.443.707	443.095.655	125.348.052	
8.3	Deudoras de Control	447.483.630	447.483.630	0	

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Código Cuenta	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
8.9	Deudoras por Contra (CR)	- 1.015.927.337	-890.579.285	-125.348.052	
9.1	Pasivos Contingentes	2.177.896.025	1.327.055.313	850.840.712	
9.9	Acreedoras por el Contrario (DB)	- 2.177.896.025	-1.327.055.313	-850.840.712	

Fuente: Estados financieros 2022 SDDE.

Cuadro No.7 Estado de Resultados Ingresos y gastos - SDDE del 01/01/2022 al 31/12/2022

En pesos

Código Cuenta	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
	Operaciones Interinstitucionales	172.607.884.483	166.399.353.319	6.208.531.164	100,0
4.7.05	Fondos Recibidos	172.585.112.643	166.399.353.319	6.185.759.324	99,9
4.7.20	Operaciones de Enlace	22.771.840	-	22.771.840	0,1
	Gastos Operacionales de Administración	76.330.393.436	49.614.164.580	26.716.228.856	37,9
5.1.01	Sueldos y Salarios	13.025.749.679	12.185.165.587	840.584.092	6,5
5.1.03	Contribuciones Efectivas	3.372.304.186	3.256.539.435	115.764.751	1,7
5.1.04	Aportes sobre la Nómina	676.516.200	655.574.644	20.941.556	0,3
5.1.07	Prestaciones Sociales	7.713.754.544	6.826.203.307	887.551.237	3,8
5.1.08	Gastos de Personal Diversos	229.347.113	307.166.626	-77.819.513	0,1

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Código Cuenta	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
5.1.11	Generales	51.311.727.681	26.383.045.976	24.928.681.705	25,5
5.1.20	Impuestos, Contribuciones y Tasas	994.033	469.005	525.028	0,0
	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	10.795.844.311	7.520.519.639	3.275.324.672	5,4
5.3.47	Deterioro de Cuentas por Cobrar	45.841.496	32.784.688	13.056.808	0,0
5.3.49	Deterioro de Prestamos por Cobrar	-	22.601.965	-22.601.965	-
5.3.60	Depreciación de Propiedades Planta y Equipo	1.128.991.242	1.004.926.427	124.064.815	0,6
5.3.66	Amortización de Activos Intangibles	707.430.144	470.212.547	237.217.597	0,4
5.3.68	Provisión Litigios y Demandas	8.913.581.429	5.989.994.012	2.923.587.417	4,4
	Gasto Público Social	109.232.399.092	26.924.113.643	82.308.285.449	54,2
5.5.07	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	109.232.399.092	26.924.113.643	82.308.285.449	54,2
	Operaciones Interinstitucionales	4.584.530.099	1.712.889.321	2.871.640.778	2,3
5.7.20	Operaciones de Enlace	4.584.530.099	1.712.889.321	2.871.640.778	2,3
	Otros Gastos	27.092	45.864.752	-45.837.660	0,0
5.8.02	Comisiones	27.092	45.864.752	-45.837.660	0,0

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Código Cuenta	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
	Excedente (Déficit) Operacional	-28.335.309.547	80.581.801.384	-108.917.110.931	-14,1
	Gas Operacionales No	442.139.812	1.297.748.968	-855.609.156	0,2
5.8.04	Financieros	419.367.972	46.770.224	372.597.748	0,2
5.8.90	Gastos Diversos	-	1.250.978.744	-1.250.978.744	-
5.8.95	Devoluciones, Rebajas y Descuentos en venta de Servicios	22.771.840	-	22.771.840	0,0
	Total De Gastos	201.385.333.842	87.115.300.903	114.270.032.939	100,0
	Otros Ingresos	2.606.990.870	1.497.903.899	1.109.086.971	100,0
4.4.28	Otras Transfer	48.217.698	20.000.000	28.217.698	1,8
4.8.02	Financieros	1.587.482	-	1.587.482	0,1
4.8.06	Ajuste por Dif en Cambio	77.933.730		77.933.730	3,0
4.8.08	Ingresos Diversos	2.479.251.960	1.477.903.899	1.001.348.061	95,1
	Excedente (Déficit) No Operacional	2.164.851.058	200.154.931	1.964.696.127	
	Excedente (Déficit) Del Ejercicio	-26.170.458.489	80.781.956.315	-106.952.414.804	

Fuente: Estados financieros 2022 SDDE.

Recursos Entregados en Administración

El saldo de la cuenta en mención, código 1908, con corte a 31/12/2022 asciende a \$92.852.569.928 el cual representa el 45.5% del total de los activos; Recursos que se

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

encuentran distribuidos mediante 40 convenios interadministrativos como se relaciona a continuación:

Cuadro No.8 Relación de convenios suscritos por la SDDE a 31/12/2022

En pesos

N°	N° Convenio	Asociado	Finalización	Total - Aporte SDDE
1	688-2020	Fondo Nacional de Garantías	31/12/2021	1.689.000.000
2	440-2021	DANE-FONDANE	25/07/2022	1.053.003.318
3	433-2021	PNUD	30/03/2022	2.138.890.063
4	483-2021	Universidad Distrital FJC	30/08/2024	19.100.000.000
5	612-2021	COMPENSAR	28/02/2023	6.599.730.517
6	613-2021	CAFAM	30/09/2023	6.273.592.653
7	614-2021	COLSUBSIDIO	31/10/2023	6.863.739.525
8	571-2021	INVEST IN BOGOTA	18/06/2022	843.866.223
9	615-2021	Cámara de Comercio de Bogotá	16/12/2022	6.677.169.986
10	539-2021	FUNDES COLOMBIA	27/05/2022	541.000.000
11	555-2021	Universidad Nacional de Colombia	16/08/2022	1.267.258.790
12	572-2021	Universidad Distrital FJC	31/12/2021	2.215.773.098
13	573-2021	IDIGER	18/05/2023	218.780.000
14	544-2021	Universidad Nacional de Colombia	26/04/2022	165.000.000
15	616-2021	O.E.I	15/03/2023	14.685.000.000
16	593-2021	Fundación Bavaria	31/03/2022	1.230.969.041
17	542-2022	Corporación para el desarrollo de las Microempresas PRO PAIS	02/05/2023	28.615.868.400
18	611-2022	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura FAO	02/05/2023	2.000.000.000
19	541-2022	BANCOLDEX	20/05/2023	8.000.000.000
20	561-2022	ATENEA	20/09/2023	9.622.000.000
21	654-2022	DANE	30/12/2023	1.903.518.596
22	663-2022	CLARKE MODET Y CO	28/01/2023	1.498.608.567
23	725-2022	Oficina Internacional del Trabajo OEI	20/07/2023	4.300.000.000
24	818-2022	INVEST IN BOGOTA	26/04/2023	800.000.000
25	860-2022	Cámara de Comercio de Bogotá	07/08/2023	616.926.240
26	739-2022	Fundación Alianza para la gestión social y ambiental FAGESA	18/03/2023	976.472.000
27	815-2022	Pontificia Universidad Javeriana	02/03/2023	234.000.000
28	817-2022	Pontificia Universidad Javeriana	25/03/2023	710.500.000
29	905-2022	ACOPI- BTA CM	22/02/2023	200.000.000
30	395-2019	LA PREVISORA SA - SGR	30/04/2023	2.491.697.902

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

N°	N° Convenio	Asociado	Finalización	Total - Aporte SDDE
31	216-2015	Universidad Nacional de Colombia -SGR	30/06/2021	4.691.680.000
32	914-2022	ATENEA - SGR	22/05/2025	1.120.000.000
33	419-2021	FIDUCOLDEX SA	31/12/2022	2.952.183.000
34	456-2021	FIDUCOLDEX SA	15/03/2023	5.100.000.000
35	628-2021	Fiduciaria Central SA	15/04/2023	52.211.777.985
36	064-2014	FIDUBOGOTA SA PA CEIBA -SGR	28/02/2023	14.775.469.511
37	865-2022	Cámara de Comercio de Bogotá	18/11/2022	406.000.000
38	920-2022	Teatro R101	18/11/2022	300.000.000
39	420-2021	SENA – Aportes en Especie (SDDE)	31/12/2024	2.000.000.000
40	544-2022	Unión Temporal Bogotá Emprende	4/02/2023	1.050.000.000

Fuente: Solicitud de información No. 4 Radicado SDDE N° 2023EE0001555 del 03/02/2023

Los aspectos generales más relevantes de los convenios son:

Falta de efectividad en la coordinación entre las diferentes dependencias por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable.

Carencias de conciliaciones técnicas entre el asociado, la supervisión y el área contable para que la información sea verificable, es decir se pueda comprobar y confirmen la procedencia y magnitud de la misma.

Deficiencia con el cumplimiento del principio de causación en los convenios, máxime si se tiene en cuenta que la obligación nace en el momento de adquirir la responsabilidad, sin esperar el flujo del dinero.

Falta de Uniformidad en los clausulados de los convenios que suscribe la SDDE, con el objetivo que la información fluya eficientemente y en los tiempos estipulados entre los actores involucrados en el proceso.

No hay cumplimiento en los tiempos para transmitir la información oportunamente a la SAF, por parte del asociado y la supervisión, afectando la oportunidad en los registros contables.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Los informes de ejecución financiera se reciben indistintamente con sello de radicación y sin el mismo, adicional su fecha de envío a la dirección correspondiente no cumple con los tiempos acordados.

Lo anterior genera las siguientes situaciones detectadas en las actas de visita administrativa N° 1 al 5, efectuadas en el periodo comprendido de febrero a marzo de 2023 en la SDDE.

3.3.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no causar en la cuenta Recursos entregados en administración, código 1908, la totalidad de los hechos económicos sucedidos con ocasión de la firma de los convenios N°865-2022, 920-2022 y 544-2022, al no estar registrados en los libros de contabilidad, al cierre de la vigencia 2022.

Al analizar la cuenta en mención y realizar los respectivos cruces de información con las áreas involucradas de la supervisión en las diferentes direcciones y subdirecciones de la SDDE, el equipo auditor evidenció que, no se realizaron los respectivos registros en sus libros de contabilidad a 31/12/2022, en cuantía de \$3.756.000.000 lo que genera una subestimación en los saldos, como se observa a continuación:

Cuadro No.9 Relación de convenios suscritos por la SDDE a 31/12/2022

En pesos					
N°	N° Convenio	Asociado	Acta de Inicio	Fecha de Finalización	Total - Aporte SDDE
37	865-2022	Cámara de Comercio de Bogotá	18/11/2022	10/03/2023	406.000.000
38	920-2022	Teatro R101	18/11/2022	15/03/2023	300.000.000
39	420-2021	SENA	22/06/2021	31/12/2024	2.000.000.000
40	544-2022	Unión Temporal Bogotá Emprende	05/08/2022	04/02/2023	1.050.000.000
Total					3.756.000.000

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Fuente: Respuesta N° 2023EE0001555 del 03-02-2023 y 2023EE0004621 del 22-03-2023.

La Contaduría General de la Nación - CGN expidió la Resolución 533 de 2015 con la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y actualizado mediante la Resolución 211 de 2021, el cual establece en el capítulo 5 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA:

“40. Los principios de contabilidad pública se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad. (...)

43. Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.

44. Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica; por ello, esta prima cuando existe conflicto con la forma legal que da origen a los mismos.”

Por consiguiente, la diferencia genera una subestimación del saldo de la cuenta Recursos entregados en administración, código 1908 en cuantía de \$3.756.000.000, lo cual se deriva por debilidades en el control y seguimiento a los registros de los hechos económicos realizados por la Entidad.

En concordancia con la CGN, la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) mediante Concepto 2022EE386518O1 del 30 de agosto de 2022 ratifica: *“De acuerdo*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

con nuestra competencia, es importante señalar, que, de conformidad con el principio de devengo, los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de los mismos; por lo anterior, nos permitimos recomendar que al interior de la SDDE se implemente y fortalezca dentro de sus políticas de operación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 emitida por la CGN, las etapas del proceso contable, de manera que se puedan determinar, entre otros aspectos, cuándo se considera como aceptada o adquirida la obligación de pago y los requisitos a cumplir para que se entienda como válida para su contabilización, esto es, que se cuente con los soportes documentales idóneos, incorporando los criterios definidos por el Ente, así como con las disposiciones legales que les apliquen.

Así mismo, se debe asegurar el flujo de información, de tal manera que las transacciones y los hechos económicos sean reconocidos oportunamente en los Estados Financieros, y se contemplen tiempos de recepción, aceptación y contabilización de las facturas y demás documentos, determinados dentro de sus políticas de operación.

Adicionalmente, es importante que el área financiera como las distintas áreas de gestión, se involucren en la creación o mejora de dichas políticas y procedimientos, y se genere compromiso en la ejecución y cumplimiento de estas, de forma que las diferentes dependencias relacionadas en el proceso contable aporten en los tiempos definidos la información y documentación que permitan el adecuado registro contable.”
(Subrayado fuera de texto).

En respuesta N° 2023EE0005266 del 31 de marzo de 2023, la Entidad manifiesta:

“Convenio 420-2021 SENA: El convenio no involucra recursos financieros por parte de la SDDE, por lo tanto, no se realiza ningún reconocimiento contable en

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

especial, toda vez que la doctrina contable y el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, no contempla ningún procedimiento en especial, para el reconocimiento contable de esta clase de convenios”

“Contrato 544-2022 UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ EMPRENDE

pagos 1 y 2 del Contrato quedaron contabilizados en la vigencia 2022 de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima del contrato de consultoría, operador en las respectivas cuentas del gasto:

“MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (1.449.471.809) incluidos IVA y todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente. correspondientes a la operación del proyecto, acompañamiento especializado y demás actividades relacionadas con la ejecución del contrato.

Los pagos 3 y 4 del contrato tramitados y pagados en la vigencia 2023 se contabilizan en la cuenta 1-9-08-01 – Recursos Entregados en Administración, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima del contrato de consultoría.”

“Convenio 865-2022 CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ El pago número 1 del convenio se tramitó en el mes de diciembre de 2022, constituyéndose como cuenta por pagar presupuestalmente y siendo reconocida contablemente al momento del giro por parte de la Dirección Distrital de Tesorería, en enero de 2023, dando cumplimiento al numeral 9.2.9.4 Cuentas por pagar presupuestales que no se reconocen en la contabilidad, de la Resolución 857 de 2021”

“Convenio 920-2022 TEATRO R101.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

El pago número 1 del convenio se tramitó en el mes de diciembre de 2022, constituyéndose como cuenta por pagar presupuestalmente y siendo reconocida contablemente al momento del giro por parte de la Dirección Distrital de Tesorería, en enero de 2023, dando cumplimiento al numeral 9.2.9.4 Cuentas por pagar presupuestales que no se reconocen en la contabilidad, de la Resolución 857 de 2021”.

Este Organismo de Control no encuentra coherencia con lo manifestado por la SDDE porque:

Convenio 420-2021 SENA: El Marco Normativo contable de la CGN da a las entidades una referencia como base para el registro de sus hechos económicos de acuerdo con los principios contables, de los cuales el área financiera y administrativa bajo su criterio desarrolla e interpreta las directrices para realizar los procedimientos contables que le permitan tener una certeza razonable sobre los registros necesarios acorde con sus hechos económicos a una determinada fecha.

Así las cosas, es potestad de la Entidad auditada desarrollar los criterios propios de cada evento para realizar la contabilización de sus registros, en este caso de recursos en especie y revelarlos en Notas a los estados financieros.

Convenio 544-2022 UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ EMPRENDE. El convenio inicia el 5 de agosto de 2022 y según Notas a los estados financieros no presenta causación al cierre de la vigencia 2022. El pago es diferente al momento donde nace la obligación, que es el día 5/12/2022 y para la Entidad se configura en una obligación contractual de la cual se esperan beneficios futuros.

El aporte documental de la SDDE es un informe de ejecución financiera del mes de enero 2023, que es cuando realizan los pagos, sin tener en cuenta los principios de devengo y esencia sobre la forma.

Según Respuesta de alcance radicada el 27/03/2023 con N° 2023EE004835 la SDDE afirma *“Ahora bien, para el caso de los convenios 544 (...) suscrito en la vigencia*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

2022, no se registraron movimientos en la ejecución de su componente financiero, en vista que – por ejemplo, para el caso del contrato 544-2022 en el que se constituyó una bolsa de recursos, no se ejecutaron los recursos de la bolsa; y para los dos restantes, al suscribirse en el último mes de la vigencia no se registraron movimientos”.

Lo anterior reafirma la carencia por parte de la SDDE de la aplicación del principio de causación, toda vez que los hechos económicos se registraran, independientemente del pago o flujo de dinero.

Convenio 865-2022 CCB y Convenio 920-2022 TEATRO R101.

El presupuesto es una herramienta gerencial de caja, la Contabilidad se distingue por causar los hechos económicos sin esperar el flujo de dinero.

Es evidente que al cierre de la vigencia 2022, en los Estados financieros y Notas a los mismos no se registraron eventos económicos para los convenios en mención. El principio de causación es fundamental para el reconocimiento técnico de una realidad económica lo cual no acontece en la SDDE.

Así las cosas, se transgrede la Resolución 533 del 2015 y sus modificaciones de la CGN, con la cual se incorporó el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y actualizado mediante la Resolución 211 de 2021 para Entidades de Gobierno, el concepto 2022EE386518O1 del 30 de agosto de 2022 de la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC, además los literales a) – h), del artículo 2 de la ley 87 de 1993, lo que genera que la información final está distorsionada frente a la realidad económica, afectando así mismo las cuentas correlativas.

Análisis respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Analizada la respuesta integralmente, el equipo auditor no comparte el criterio expuesto por la SDDE, toda vez que los Principios de Contabilidad Pública se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad.

El Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, en el capítulo 5 “PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA establece: *“40. Los principios de contabilidad pública se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad. (...)*

(...) 43. Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.”

Es criterio y juicio profesional de los responsables del proceso contable, la aplicación inequívoca de los Principios de Contabilidad Pública emanada por la CGN con la Resolución 533 de 2015 con la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.

Se excluye el Convenio 440-2021 del título del hallazgo. El equipo auditor aclara que es el convenio 420-2021 en concordancia con el cuadro N° 8 del informe preliminar.

Lo anterior se fundamenta en el resultado de las pruebas de auditoria, llevadas a cabo por el equipo auditor.

Por lo anterior, se confirma como hallazgo con todas sus incidencias.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

3.3.1.2 Observación Desvirtuada; Observación administrativa por no tener una Política Contable para el manejo de los Recursos en especie, entregados en administración.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

3.3.1.3 Observación Desvirtuada: Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por presentar información errónea a través de SIVICOF en el formato CBN 1009 Estado de Situación Financiera.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

3.3.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por presentar diferencias en los saldos no conciliados técnicamente de la información financiera frente a los Extractos Bancarios, lo que conlleva a tener cuentas subestimadas, sobreestimadas y con incertidumbre al cierre de la vigencia 2022.

Cuadro No.10 Efecto Contable de información reportada en los Estados Financieros a 31/12/2022

En Pesos

N°	N° Convenio	Valor Libros	Valor Extractos	Diferencia	Efecto contable
1	688-2020	1.492.177.959	1.546.416.919	54.238.960	Cuenta Subestimada
2	440-2021	7.588.882	S/ Extracto	7.588.882	Incertidumbre
3	433-2021	456.105.057	S/ Extracto	456.105.057	Incertidumbre
4	483-2021	15.299.709.015	9.453.047.633	988.503.159	Cuenta Subestimada
			6.835.170.541		
5	612-2021	335.289.185	6.472.091.733	6.136.802.548	Incertidumbre
6	613-2021	876.424	2.422.926.077	2.422.049.653	Incertidumbre
7	614-2021	860.537.436	879.378.700	18.841.264	Cuenta Subestimada
8	571-2021	52.196.605	53.012.415	815.810	Cuenta Subestimada
9	615-2021	5.577.169.896	5.577.618.071	448.175	Cuenta Subestimada
10	539-2021	73.253.407	0.25	73.253.407	Cuenta Sobreestimada

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

N°	N° Convenio	Valor Libros	Valor Extractos	Diferencia	Efecto contable
11	555-2021	5.351.921	29.994.107	24.642.186	Cuenta Subestimada
12	572-2021	30.094.292	0.00	30.094.292	Cuenta Sobreestimada
13	573-2021	158.178.500	S/ Extracto	158.178.500	Incertidumbre
14	544-2021	24.821	No hay		
15	616-2021	6.634.502.610	1.805.372.418	4.829.130.192	Cuenta Sobreestimada
16	593-2021	254.088.632	199.030.474	55.058.158	Cuenta Sobreestimada
17	542-2022	8.584.760.520	7.446.506.534	1.138.253.983	Cuenta Sobreestimada
18	611-2022	740.599.354	S/ Extracto	740.599.354	Incertidumbre
19	541-2022	7.998.286.902	S/ Extracto	7.998.286.902	Incertidumbre
20	561-2022	8.731.425.389	S/ Extracto	8.731.425.389	Incertidumbre
21	654-2022	757.246.048	S/ Extracto	757.246.048	Incertidumbre
22	663-2022	515.346.300	387.314.415	128.031.885	Cuenta Sobreestimada
23	725-2022	1.726.724.617	S/ Extracto	1.726.724.617	Incertidumbre
24	818-2022	163.867.750	166.822.306	2.954.556	Cuenta Subestimada
25	860-2022	431.848.368	431.857.723	9.355	Sobreestimada
26	739-2022	382.281.850	466.830.118	84.548.268	Cuenta Subestimada
27	815-2022	127.081.985	130.991.256	3.909.271	Cuenta Subestimada
28	817-2022	25.617.660	94.995.634	69.307.974	Cuenta Subestimada
29	905-2022	15.806.916	200.844	15.606.072	Cuenta Sobreestimada
30	395-2019	497.755.074	S/ Extracto	497.755.074	Incertidumbre
31	216-2015	6.791.298	6.820.777	29.479	Cuenta Subestimada
32	914-2022	87.862.057	87.863.032	975	Cuenta Subestimada
33	419-2021	705.346.790	737.616.953	32.270.163	Cuenta Subestimada
34	456-2021	3.352.139.514	3.357.279.083	5.139.569	Cuenta Subestimada
35	628-2021	23.765.921.828	18.365.894.153	5.400.027.675	Cuenta Sobreestimada
36	064-2014	2.998.684.970	85.597	2.998.599.373	Cuenta Sobreestimada
37	865-2022	S/ Información	0.00	406.000.000	Cuenta Subestimada
38	920-2022	S/ Información	0.00	300.000.000	Cuenta Subestimada
39	420-2021	S/ Información	S/ Información	2.000.000.000	Cuenta Subestimada
40	544-2022	S/ Información	0.00	1.050.000.000	Cuenta Subestimada

Fuente: Respuesta N° 2023EE0001555 del 03-02-2023 y 2023EE0004621 del 22-03-2023.

Al efectuar el análisis de los saldos registrados en los libros de contabilidad y confrontarlos con los extractos bancarios, se demostró que las cuentas no fueron conciliadas oportunamente al cierre de la vigencia 2022, presentándose subestimación

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

en cuantía de \$5.041.649.809 para 18 convenios, lo que representa el 45% del total de los convenios evaluados.

La Sobreestimación se presenta en 10 convenios, lo que porcentualmente equivale al 25% del total de los convenios auditados y que presenta un monto equivalente a \$14.668.064.392, derivado de la falta de conciliación técnica de cifras.

Las incertidumbres presentan un valor de \$29.632.762.024 lo que corresponde al 27.5% del total de los convenios evaluados y se presenta porque:

Cuadro No.11 Observaciones - Convenios con efecto contable “Incertidumbre”

N° Convenio	Observaciones
440-2021	No existe Extractos bancarios por ser un fondo cuenta donde llegan recursos de diferentes Entidades y no se tiene la certeza del saldo final para el convenio 440-2021.
433-2021	El asociado se basa en la normativa Supranacional y no emite información a nivel de Extractos para conciliarlos con los Informes de ejecución a 31/12/2022, lo cual genera una incertidumbre del valor de los recursos.
612-2021	No existe conciliación entre Libros y Extractos como se evidencia. La suma que está apareciendo en Extractos es mucho más alta que la que reposa en los Saldos en Libros. Tampoco se evidencia observaciones por parte de la supervisión, al respecto y no se revela en Notas a los estados financieros, la información referida, en el tema financiero.
613-2021	No existe conciliación entre Libros y Extractos como se evidencia. La suma que está apareciendo en Extractos es mucho más alta que la que reposa en los Saldos en Libros. Tampoco se evidencia observaciones por parte de la supervisión, al respecto y no se revela en Notas a los estados financieros, la información referida, en el tema financiero.
573-2021	No existe Extractos bancarios por ser un fondo cuenta. Es importante mencionar que este tipo de cuentas no permite tener claridad y exclusividad de los recursos provenientes del convenio referido, al tener en el fondo cuenta, más recursos de otras Entidades.
611-2022	El asociado se basa en la normativa Supranacional y no emite información a nivel de Extractos para conciliarlos con los Informes de ejecución a 31/12/2022, lo cual genera una incertidumbre del valor de los recursos.
541-2022	El asociado esboza que: “no apertura una cuenta de ahorros o corriente específica para el manejo de los recursos de cada aportante, sino que estos

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

N° Convenio	Observaciones
	entran a la unidad de caja del Banco; razón por la cual, no es posible generar un extracto bancario de cuenta con el saldo y movimientos de los recursos recibidos en el convenio”. Por lo anterior genera incertidumbre.
561-2022	No existe Extractos bancarios aportados, los cuales son el insumo para conciliar y verificar hechos económicos. Por parte del asociado se aporta una certificación de cuenta de SDH, lo que impide tener certeza de los recursos sin ejecutar.
654-2022	No se presentan Extractos bancarios por ser un fondo cuenta donde llegan recursos de diferentes entidades y no se tiene la certeza del saldo final para el convenio en mención.
725-2022	El asociando no aporta Extractos bancarios, solo Certificado Bancaria UBS Geneva (Cuenta Activa). La normativa Supranacional prima para este convenio.
395-2019	El asociando no aporta Extractos bancarios, con los cuales se pueda verificar los saldos de los recursos de este convenio.

Fuente: Cuadro elaborado por equipo auditor. Respuesta N° 2023EE0001555 del 03-02-2023 y 2023EE0004621 del 22-03-2023.

Lo anterior refleja la falta de veracidad de las cifras reportadas en la cuenta Recursos entregados en administración producto de las deficiencias en el flujo de información de las áreas involucradas dentro del proceso, unido a un débil autocontrol, control y seguimiento de los saldos, además de la carencia de conciliaciones técnicas donde la información de los extractos bancarios se la fuente principal para conciliar los saldos reportados en los Informes de ejecución financiera.

El Marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera de la CGN para Entidades de Gobierno y actualizado según la Resolución 211 de 2021, en el numeral 6.5.1 selección de la información, párrafo 136 expresa: *“Las decisiones sobre la selección de información requieren una revisión crítica y continua. Las transacciones, sucesos y otras partidas presentadas se deben reflejar de forma que transmitan su esencia económica en lugar de su forma legal, a fin de que se cumplan*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

las características cualitativas de la información financiera de propósito general de Relevancia y Representación fiel.”

Así mismo, el artículo 2 de la ley 87 de 1993 establece: “(...) d) *Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;(...)*”.

La causa de lo anterior se genera por la falta de articulación de la información oportuna, consistente, conciliada y coherente entre las áreas involucradas en el proceso y falta de un procedimiento acorde a las necesidades reales del ente auditado, afectando la razonabilidad de las cifras presentadas por el ente auditado a este Organismo de Control, transgrediendo la Resolución 211 de 2021 de la CGN y el artículo 2 de la ley 87 de 1993, afectando así mismo las cuentas correlativas.

Análisis respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Este Organismo de Control no comparte ni acepta la respuesta de la SDDE al interpretar : “ *Nótese que el máximo ente rector en materia contable incorpora una condición para la afectación de los Recursos Entregados en Administración, y es la correspondiente a la información fuente para efectuar los reconocimientos contables a que haya lugar, pues especifica que esta corresponde a la información que suministre la entidad que administra los recursos y no la proveniente de otros actores como las Entidades Financieras”.*

Lo anterior desconoce el debido autocontrol, control y seguimientos que la SDDE debe realizar a través de los supervisores, interventores, por ser un riesgo inherente el manejo mismo de los recursos. Es por ello que el Extracto Bancario es piedra angular en el proceso de conciliación, siempre y cuando sea oportuno y técnico, en concordancia con lo expuesto por:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico - científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009 y Decretos Reglamentarios expresa en el concepto 2016-328: “ (...) *La conciliación bancaria es un proceso que consiste en revisar y confrontar cada uno de los movimientos registrados en los auxiliares de los bancos, con los valores contenidos en el extracto bancario para determinar cuál es la causa de la diferencia. (...)*”

Así mismo, como se expresó por parte de este Organismo de Control, la Resolución 193-2016 “*Procedimiento para la evaluación del control interno contable*” de la CGN, en el numeral 3.2.3.1 “*Soportes documentales*” define claramente:

“Son documentos soporte: las relaciones, escritos, contratos, escrituras, matrículas inmobiliarias, facturas de compra, facturas de venta, títulos valores, extractos bancarios y conciliaciones bancarias, entre otros, los cuales respaldan las diferentes operaciones que realiza la entidad.”

Por lo anterior, es indispensable el uso del Extracto Bancario para realizar la conciliación técnica y oportuna.

Las diferencias informadas en el cuadro N° 10 “*Efecto Contable de información reportada en los Estados Financieros a 31/12/2022*” deben ser tomadas como partidas conciliatorias, las cuales serán objeto de un oportuno y cuidadoso seguimiento donde se revele en Notas a los Estados Financieros, sobre la gestión y resultado de cada una de éstas, situación que la SAF no la tiene en cuenta y la supervisión no la transmite y controla oportunamente, como lo demuestran las pruebas de auditoría realizadas en cada una de las subdirecciones.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Las fuentes de información, como son entre otros, los informes de supervisión, los Extractos Bancarios y los informes de ejecución financiera no pueden ser llamados “Inocuos” por parte de la SDDE toda vez que, si no se controla adecuada y oportunamente los recursos públicos, pueden generar detrimento en caso dado, porque estos dineros aportados por la SDDE al asociado, son objeto de un riesgo inherente de no ser diligente con su manejo y control.

Las diferencias reflejadas para el convenio 688-2020 por cuantía de \$54.238.960 al cierre de la vigencia 2022 arroja una subestimación y no es aceptable la afirmación del ente auditado cuando expresa:

“ (...) la cuenta NO está subestimada, ya que como quedó expuesto anteriormente el extracto bancario NO es el documento idóneo para comparar el saldo por ejecutar.”

Este Organismo de Control reitera que el Extracto Bancario es el documento idóneo para revisar, controlar, conciliar y verificar cifras y ejecución de los convenios. Es preocupante que la supervisión y la SAF desconozcan la importancia de dicho documento.

Según las pruebas de Auditoría y a título de ejemplo, el convenio N° 440-2021 está manejado con un control eficiente mediante una herramienta que le permite al supervisor llevar un control riguroso de los pagos. Siendo una de las buenas prácticas observadas y replicadas en la Entidad, sin embargo presenta partidas conciliatorias que es desconocimiento del supervisor, pero el área financiera no la revela suficientemente.

Con relación al convenio 654-2022 las pruebas de auditoría reflejan las debilidades en la oportunidad de presentación de la información al cierre de la vigencia 2022, presentando diferencias en saldos.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Los convenios de los cuales el equipo auditor manifestó incertidumbre, como son 433-2021, 573-2021, 541-2022, 561-2022, 654-2022, 725-2022 y 395-2019, entre otros del “Cuadro No.11 Observaciones - Convenios con efecto contable “Incertidumbre””, se basa en la no existencia de un extracto bancario y o documento equivalente donde se demuestre la existencia real de los recursos depositados en cuenta.

Del convenio 483-2021, el equipo auditor comparte la afirmación por parte de la SDDE cuando menciona:

“b) Con relación a los extractos bancarios, se aclara que, los valores que en ellos aparecen contienen otros movimientos inherentes a las cuentas bancarias que no son equivalentes a los recursos por ejecutar, tal y como es la generación de rendimientos financieros, ajustes de retención, entre otros. Por tal motivo NO deben coincidir.” Afirmación correcta y por tal razón se requiere de un proceso conciliatorio con el fin de identificar y hacer seguimiento a las partidas. Situación que no se da por deficiente comunicación y conceptualización entre los involucrados en el proceso.

La anterior afirmación aplica para los convenios relacionados anteriormente.

El ciclo de información entre los involucrados en los procesos (asociado, supervisores y SAF), carecen de oportunidad en la fluidez de la información, lo que se demuestra al comparar las distintas fuentes descritas y los Estados Financieros.

La anterior situación para los convenios que están relacionados en el cuadro N° 11, principalmente por no tener en cuenta el Extracto Bancario como eje fundamental para la realización del proceso de conciliación, situación que no se revela suficientemente en Notas, y por ello, las diferencias.

Como referencia, este Organismo de Control transcribe las respuestas de los siguientes convenios con el fin de comprobar la falta de fluidez en la información:

Convenio 419-2021 que dice:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

“Para determinar con exactitud la diferencia observada, y al tratarse –además- de un convenio en el que se administran los recursos por fiducia, se elevó consulta al asociado. En efecto, la supervisión se encuentra a la espera de la respectiva explicación.” Lo que evidencia la falta de control oportuno sobre las partidas conciliatorias.

“Convenio 456-2021: Al respecto, es preciso señalar que tanto el extracto como el informe (GF-P7-F2) del mes de diciembre, se entregó a la supervisión en una fecha posterior al cierre contable de la entidad (25/01/2023); motivo por el cual, no puede compararse la información con la que contaba la supervisión y el área contable al momento del cierre”

Contrato 628-2021 *“(…) se informó entre otras que, el convenio contaba con inversiones en títulos valores por valor de \$6.024.930.000 que hacen parte de los recursos entregados y no son evidenciables en los extractos bancarios. Por su parte, en el mismo comunicado, se indicó que el saldo del extracto bancario incluye los rendimientos generados de la cuenta de ahorros de Banco de Occidente de los meses de noviembre y diciembre de 2022 por valor de \$625.614.317, situación que reitera que el Extracto Bancario no necesariamente refleja de forma exacta el valor en libros para este contrato y la realidad económica (…)”* situación que no evidencia en Notas a los Estados Financieros.

Tomando como referencia el Convenio 818-2022, se evidencia que, sí se puede conciliar técnicamente por parte de los responsables del proceso, con la salvedad que, a la fecha de este informe, la SDDE ya había cerrado sus Libros Contables para la vigencia 2022, es decir extemporánea y afecta la razonabilidad de los Estados Financieros.

La Contabilidad sirve como prueba, siempre y cuando se lleve en debida forma.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Los resultados de las pruebas de auditoría soportan lo inconsistencia. La respuesta de la SDDE no desvirtúa de fondo, ni de forma lo observado.

De acuerdo a lo anterior, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.3.1.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por presentar diferencias en cifras sin conciliación previa al cierre de la vigencia 2022.

Tomando como referencia los resultados de las visitas administrativas N° 4 y 5 del 13/03-2023 y 17/03/2023 respectivamente, para los convenios 483-2021, 572-2021, 616-2021, 542-2022, 628-2021 y 064-2014 se evidencia diferencias significativas sin conciliación técnica entre el asociado, la supervisión y el área contable como se muestra a continuación:

Cuadro No.12 Diferencias en cifras sin conciliación técnica a 31/12/2022

En pesos

N°	N° Convenio	Saldo en Libros	Valor Extractos	Diferencia
4	483-2021	15.299.709.015	9.453.047.633	988.503.159
			6.835.170.541	
12	572-2021	30.094.292	0.00	30.094.292
15	616-2021	6.634.502.610	1.805.372.418	4.829.130.192
17	542-2022	8.584.760.520	7.446.506.534	1.138.253.983
35	628-2021	23.765.921.828	18.365.894.153	5.400.027.675
36	064-2014	2.998.684.970	85.597	2.998.599.373

Fuente: Respuesta N° 2023EE0001555 del 03-02-23 y 2023EE0004621 del 22-03-23

Convenio 483-2021: Acuerdo suscrito entre la UFJC y la SDDE donde los informes financieros reflejan saldos de septiembre a diciembre 2022 con partidas por aclarar, según Notas a los Estados Financieros, las cuales hacen parte integral de los

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

mismos. La conciliación aportada no refleja las partidas conciliatorias referidas en Notas, se suscribe el 31/12/2022 y se radica en la SAF el día 20/01/2023 sin soportar técnicamente la diferencia de \$988.503.159.

Independientemente que los recursos aportados por la SDDE se manejen en el Banco de Occidente y en el Fondo de inversión colectivo FIDUAGRARIA, el proceso de conciliación que da certeza para el registro contable y su valor pendiente de ejecución no se lleva a cabo de manera técnica por los involucrados en el proceso, como son Asociado- Supervisión y Área contable.

Convenio 572-2021 con la UDFJC. El saldo en extracto bancario a 31/12/2022 es de 0.00 (Cero) y las Notas reflejan que hay un informe de ejecución financiera a 30/04/2022 suscrito por el asociado.

A la fecha del cierre de este informe de auditoría se presentan partidas conciliatorias por valor de: \$30.094.292 que no han sido justificadas en su ejecución y/o reintegro por parte del asociado, lo cual se encuentra en proceso de validación y revisión de los soportes que respaldan el uso de los recursos desde hace 12 meses sin avances significativos.

Dicha situación no se refleja claramente con la relación de soportes no autorizados, en notas ni en Informe de ejecución financiera con corte a 31/12/2022, lo cual deja en firme otra vez la carencia de conciliación técnicas entre el asociado, supervisión y el Área financiera.

Convenio 616-2021 con OEI. Lo más representativo para este acuerdo de voluntades al cierre de la vigencia 2022, es la diferencia significativa entre el valor en los Extractos a 31/12/2022 y su valor en libros a la misma fecha, lo cual genera una diferencia de \$4.829.130.192 sin justificación por parte del asociado y la SDDE, por

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

falta de conciliación técnica que permita identificar las diferencias presentadas, su antigüedad, concepto y valor.

Convenio 542-2022 PROPAIS. Las diferencias no presentan conciliación desde septiembre a diciembre del 2022 y comprenden entre otros conceptos gastos de personal, pólizas de seguros, retenciones en la fuente que se registraron como ejecución del convenio a cargo de los recursos de la SDEE. A la fecha de cierre de esta auditoría, 7 meses después del último informe de ejecución financiera aún se encuentra en revisión por parte del equipo de apoyo a la supervisión y Jurídica, según las Notas.

El extracto bancario a 31/12/2022 refleja un saldo de \$7.446.506.534 y contablemente los Libros registran un monto de \$8.584.760.520, presentando diferencia por conciliar de \$1.138.253.983, de la cual no se tiene evidencia de las partidas conciliatorias ni tampoco se refleja en las revelaciones en Notas a los Estados Financieros, con corte a 31/12/2022.

628-2021 FIDUCENTRAL. La diferencia sin conciliar técnicamente entre el saldo en bancos y saldo en libros a 31/12/2022 asciende a la suma de: \$5.400.027.675.

El anterior convenio se da en el marco de programa empleo joven y comprende proveer una plataforma tecnológica y dispersar los servicios financieros a los beneficiarios del programa referido. La Entidad en respuesta N° 2023EE0005176 del 30/03/2023 muestra una conciliación deficiente en sus soportes, en especial con el concepto *“saldo en inversiones vigentes a 31/12/2022”* por un valor de \$6.024.930.000 de los cuales no se aportan evidencias, que permitan entender las diferencias marcadas.

Es de resaltar que dentro de los recursos girados a FIDUCENTRAL se encuentra el concepto de usos de plataforma, lo cual implica un pago anticipado a la Entidad

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

fiduciaria. Los anteriores hechos no tienen una revelación en las Notas a los Estados Financieros.

Adicional, la Entidad expresó frente al interrogante del numeral N° 4 lo siguiente:
“4 *¿Desde la supervisión se han detectado pagos a fallecidos? ¿De ser así cuál ha sido la gestión realizada frente a esta situación?*”

- *El 5 de diciembre de 2022: se adelanta la primera solicitud, en donde se remitió a la Registraduría Nacional Estado Civil - RNEC, una base de datos con 19.866 registros que corresponden a documentos de identidad cédula de ciudadanía para el respectivo cruce.*
- *El 15 de diciembre de 2022: se recibió respuesta por parte de la RNEC con una base de datos de 20.274 registros, obteniendo los siguientes resultados:*
- *480 registros adicionales que no hacían parte de la muestra inicial entregada por la Secretaría.*
- *Tipificación 1: Jóvenes en estado "cancelada por muerte": corresponde a cinco (5) registros, de los cuales se confirma el fallecimiento sobre cuatro (4) de ellos, el joven restante cuenta con documento distinto a cédula de ciudadanía.*
- *Tipificación 2: Jóvenes en estado "Cancelada por Falsa Identidad": corresponde a diez (10) registros.*
- *Tipificación 3: Jóvenes en estado "Vigente con Pérdida o Suspensión de los Derechos Políticos": corresponde a cinco (5) registros.*

Nota: *para efectos de ejecución del programa, esta tipificación no representa restricción alguna en postulación al programa.*

Posteriormente, se adelanta un segundo escalamiento para determinar aspectos como: a) Fecha de defunción para los reportes de cancelación por muerte, b) Fecha en que se hizo efectivo el restablecimiento en el Archivo Nacional de Identificación, c) Información sobre si la cancelación de identidad fue restablecida y

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

d) Fechas desde las cuales se hicieron efectivas las resoluciones de cancelación por falsa identidad, determinando:

Cuadro No.13 Informe de novedades por fallecimiento

Número documento	Estado reporte Registraduría	Resolución Registraduría	Observaciones	Fecha de atención
1003499164	Cancelada por Muerte	2122101948 DE 5 DE OCTUBRE DE 2022	Con giro 1	Inscrito al programa el 27/07/2022, primer mes de beneficio noviembre 2021,
1000520668	Cancelada por Muerte	2121101452 DE 3 DE ENERO DE 2022	Sin giro realizado	Inscrito al programa el 18/08/2022, primer mes de beneficio solicitado octubre 2021
1126240791	Cancelada por Muerte	2122100807 DE 3 DE AGOSTO DE 2022	Con 3 giros realizados	Inscrito el 11/03/2022, meses de beneficio noviembre, diciembre (2021) y enero (2022)
1015480920	Cancelada por Muerte	2122101984 DE 10 DE AGOSTO DE 2022	Sin giro realizado	Inscrito el 25/10/2022, primer mes de beneficio solicitado marzo 2022
1030704197	Cancelada por Falsa Identidad	14522 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	En trámite: se evidencia petición presentada por el interesado	Sin giro Inscrito el 9/11/2022, primer mes de beneficio solicitado noviembre 2021
1026309292	Cancelada por Falsa Identidad	14614 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	No se evidencia petición presentada por el interesado	Sin giro Inscrito el 18/07/2022, primer mes de beneficio solicitado noviembre 2021

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Número documento	Estado reporte Registraduría	Resolución Registraduría	Observaciones	Fecha de atención
1010845944	Vigente	538 DE 12 DE ENERO 2023	Vigente mediante res. 538 de 12 - 01 - 2023	Con giro 1 y 2 Inscrito el 17/05/2022, meses de beneficio octubre y noviembre 2021
1237138189	Cancelada por Falsa Identidad	14837 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	No se evidencia petición presentada por el interesado	Sin giro Inscrito el 26/05/2022, primer mes de beneficio solicitado agosto 2021
1011109294	Cancelada por Falsa Identidad	14604 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	recurso rechazado por extemporáneo	Sin giro Inscrito el 28/07/2022, primer mes de beneficio solicitado abril 2022
1011109351	Cancelada por Falsa Identidad	14606 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	No se evidencia petición presentada por el interesado	Sin giro Inscrito el 21/11/2022, primer mes de beneficio solicitado agosto 2022
1045752749	Cancelada por Falsa Identidad	14446 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	No se evidencia petición presentada por el interesado	Sin giro Inscrito el 21/11/2022, primer mes de beneficio solicitado septiembre 2022
1033814127	Cancelada por Falsa Identidad	14621 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	En trámite: se evidencia petición presentada por el interesado	Sin giro Inscrito el 22/08/2022, primer mes de beneficio solicitado septiembre 2021
1014311731	Cancelada por Falsa Identidad	14526 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	No se evidencia petición presentada por el interesado	Con giro 1 Inscrito el 24/10/2022, meses de beneficio enero 2022

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Número documento	Estado reporte Registraduría	Resolución Registraduría	Observaciones	Fecha de atención
1034310476	VIGENTE	2391 DE 2 DE FEBRERO DE 2023	Vigente mediante res. 2391 de 02 - 02 -2023	Sin giro Inscrito el 22/08/2022, primer mes de beneficio solicitado septiembre 2021

Fuente: Respuesta N° 2023EE0005176 del 30/03/2023

- **Estado documentos “Cancelada por Muerte”**

De los cuatro (4) registros identificados, se determina que la fecha de solicitud de mes(es) de beneficio fue anterior a la fecha de fallecimiento, por tanto, los giros fueron realizados por meses en los cuales el joven todavía se encontraba vivo. Así mismo, en los casos en donde el joven fue inscrito por la empresa posterior a la fecha de fallecimiento, obedece a que las empresas no estaban obligadas a inscribir de inmediato a los jóvenes al programa, pues lo podían hacer posterior a la fecha de contrato. El programa permitía inscribir jóvenes contratados en el rango entre el 1° de julio de 2021 hasta el 1° de octubre de 2022. Ej: la empresa podía inscribir a un joven en el mes de septiembre de 2022 y solicitar el beneficio de septiembre 2021, ya que la fecha de inscripción no es igual a la fecha de contratación.

- **Estado documentos “Cancelada por Falsa Identidad”**

De los diez (10) registros identificados, se determina que dos (2) de ellos están vigentes, por tanto, los giros realizados en el marco de ejecución al programa no presentan novedad alguna. En cuanto a los otros ocho (8) casos bajo el mismo estado, se puede identificar que siete (7) de ellos no presentaron giro alguno. Para el caso del documento 1014311731, se evidencia que este fue inscrito al programa el 24 de octubre de 2022, momento en el cual su documento ya no estaba vigente, debido a que la registraduría procedió a realizar la cancelación del documento el 25 de noviembre

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

2021 mediante resolución 14526, por tanto, se procedió con la gestión para efectos de cruce del beneficio entregado, el cual corresponde al mes de enero 2022.

Así mismo, teniendo presente que el primer escalamiento a registraduría se ejecutó el 5 de diciembre de 2022, se adelanta un nuevo corte con jóvenes adicionales pendientes por validar, remitiendo nuevo correo el día 11 de enero de 2023 con un total de 6.926 documentos. El día 24 de enero del presente año se recibió respuesta con los siguientes resultados:

De la totalidad de escalamientos se recibe respuesta sobre 6.893.

Posterior al análisis de la información se determinan 2 tipificaciones sobre las cuales se procede con la validación interna desde la SDDE así:

- *Tipificación 1: Jóvenes en estado "cancelada por muerte": corresponde a tres (3) registros, sin pago alguno.*
- *Tipificación 3; Jóvenes en estado "Vigente con Pérdida o Suspensión de los Derechos Políticos": corresponde a cinco (5) registros, de los cuales dos (2) presentan pago y tres (3) sin pago.*

Nota: *para efectos de ejecución del programa, esta tipificación no representa restricción alguna en postulación al programa. (...)*

Conclusiones

En cuanto a los cruces realizados con la registraduría se concluye:

La SDDE adelanta el escalamiento para determinar la fecha de defunción de los cuatro (4) jóvenes que registran con estado “cancelados por muerte”, identificando que su fallecimiento fue posterior a la asignación del beneficio en el marco de ejecución del programa.

En cuanto a los casos de diez (10) casos de jóvenes con documentos “cancelados por falsa identidad”, se determina lo siguiente:

Dos (2) de ellos están vigentes, por tanto, los giros realizados en el marco de ejecución al programa, no presentan novedad alguna.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Ocho (8) casos bajo el mismo estado, se puede identificar que siete (7) de ellos no presentaron giro alguno.

Para el caso del documento 1014311731, se evidencia que este fue inscrito al programa el 24 de octubre de 2022, momento en el cual su documento ya no estaba vigente, ya que la registraduría procedió a realizar la cancelación del documento el 25 de noviembre 2021 mediante resolución 14526, por lo tanto, se procedió con la gestión para efectos de cruce del beneficio entregado, el cual corresponde al mes de enero 2022.

Para los casos relacionados con el estado “Vigente con Pérdida o Suspensión de los Derechos Políticos” esta novedad no presenta una restricción para la participación en el programa.”

Estos datos y el informe en general relacionados con el Convenio 628-2021 serán insumo para el factor de contratación de una próxima auditoría.

Convenio 064-2014 con FIDUBOGOTA SA PA CEIBA. Presenta ejecución financiera a octubre 2022 y refleja una diferencia sin conciliar de \$2.998.599.373 frente al saldo en bancos a 31/12/2022 de tan solo \$85.597.

En respuesta remitida el 27/03/2023 con radicado N° 2023EE0004835 dando alcance a la visita administrativa del 10/03/2023 se expresa según anexos que el último informe financiero reportado en concordancia con las Notas a los Estados Financieros corresponde al mes de octubre/2022 con un monto no ejecutado por \$2.998.684.969,83, informe que es firmado por el supervisor del convenio el día 30/11/2022. En el alcance referido se adjunta el informe financiero a noviembre que refleja un saldo de \$3.006.950.252,83 el cual no fue tenido en cuenta por la SAF al cierre de la vigencia 2022.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Es importante registrar que este convenio tiene recursos del Sistema General de Regalías - SGR y por su competencia lo ha de auditar la Contraloría General de la Republica – CGR.

Por lo anterior este informe será remitido a dicho Organismo de Control para lo pertinente.

La Resolución N° 193 de 2016 emitida por la CGN, en los numerales 3.2.3 y 3.2.9 expresa: *“3.2.3 Sistema documental. La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. (...)*

“3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias: La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades.”

Así las cosas, es evidente que, al no realizarse las respectivas conciliaciones técnicas, la entidad transgrede lo normado por la CGN en la Resolución 193-2016 y genera incertidumbre en la información reportada en los Estados Financieros de la Entidad al cierre de la vigencia 2022, afectando así mismo las cuentas correlativas.

Análisis respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Este Organismo de Control no comparte las expresiones de la SDDE para el Convenio 483-2021 cuando dice: *“(...) el extracto bancario NO es el documento suficiente para obtener el saldo por ejecutar de un convenio, y particularmente en este*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

caso el extracto de Fiduciaria puede inducir a errores; pues, además, en esta cuenta se encuentran otros recursos que no hacen parte de la SDDE, sino del aliado (...)”

Lo anterior evidencia la necesidad apremiante de realizar un procedimiento riguroso y oportuno para identificar las partidas conciliatorias, concepto y valor junto con la gestión y resultado que arroje el seguimiento las mismas.

Convenio 572-2021

La respuesta de la entidad no desvirtua lo observado, al contrario, lo reafirma cuando expresa: *“Adicionalmente, se aclara que, el saldo por ejecutar reportado en el informe de ejecución financiera de abril 2022 era de \$864.021.492, y posteriormente el aliado realizó dos reintegros por valores de \$760.680.000 y \$73.247.200, dejando un saldo de \$30.094.292. A la fecha, es este valor el que está en conciliación y revisión, así como los demás soportes de la ejecución del convenio, para poder determinar así la ejecución definitiva real del mismo, y los saldos a reintegrar o pagar (...)”.* Sin embargo, a renglón seguido afirma erradamente: *“(...) Por otro lado, los extractos bancarios, especialmente el del mes de diciembre reflejan el estado de la cuenta bancaria, más no son soporte ni de la ejecución del convenio ni de lo que está supervisión ha avalado”.*

El equipo auditor observa que: de haberse efectuado un proceso conciliatorio oportuno, teniendo en cuenta los movimientos bancarios, las partidas conciliatorias se hubiesen identificado plenamente con oportunidad facilitando el seguimiento de las mismas y no presentar un saldo de \$30.094.292 sin conciliar doce (12) meses después del último Informe de ejecución financiera de abril de 2022.

Convenio 616-2021

La respuesta de la Entidad confirma lo observado cuando menciona: *“De acuerdo a lo anterior, es necesario tener en cuenta que los informes presentados por el*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

aliado son radicados posterior al mes de cierre contable.” En los párrafos siguientes expresa erradamente: “(...) el extracto bancario NO es el documento idóneo para obtener el saldo por ejecutar de un convenio”.

Convenio 542-2022

La Entidad reafirma lo observado al expresar: “debido a los requerimientos de subsanación que se solicitaron desde la supervisión ejerciendo un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del convenio, y debido a que ya se realizaron los ajustes requeridos, los informes de ejecución financiera hasta el mes de marzo 2023 YA se encuentran conciliados con el aliado, aprobados y fueron remitidos a la SAF para conciliación con el área contable de la SDDE.

De igual forma, los informes son presentados y radicados posterior al mes de cierre contable, razón por la cual la ejecución no quedó registrada en el periodo auditado. Por lo que, la supervisión del convenio debe velar porque la información a aprobar, sea consistente con lo pactado. Lo anterior reafirma lo expresado por este Organismo de Control.

Contrato 628-2021

La SDDE acepta lo observado cuando asevera: *“Se reitera para el contrato de fiducia en mención, que los extractos bancarios son un elemento clave que soporta el seguimiento financiero, al igual que de los hechos económicos de un convenio y los recursos entregados en administración (...)”*

Convenio 064-2014

Dicha respuesta sera evaluada por el Ente competente, al tener recursos del SGR.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Es notoria la falta uniformidad en la conceptualización frente a la importancia del Extracto Bancario en el proceso conciliatorio.

Lo anterior reafirma lo expresado por este Organismo de Control al no desvirtuar lo observado.

Como consecuencia de lo anterior, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.3.1.6 Observación Desvirtuada: Observación administrativa por deficiente control y seguimiento en la dispersión de recursos en cuantía de \$3.000.000 - Convenio 616-2021 OEI.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

3.3.1.7 Hallazgo administrativo por presentar extemporáneamente el “Informe de ejecución financiera” del mes de diciembre 2022, hasta el día 27 de febrero de 2023 en el convenio 615-2021 suscrito con la Cámara de Comercio de Bogotá - CCB, sin tener en cuenta la fecha del cierre del proceso contable llevado a cabo por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF.

Con ocasión de la visita administrativa del día 3 de marzo de 2023, se evidenció que el flujo de información del convenio 615-2021 suscrito con la Cámara de Comercio de Bogotá- CCB fue inoportuno con relación al reporte de la situación financiera al cierre de la vigencia 2022, porque la información fue reportada a la SAF hasta el día 27/02/2023, tomando como referencia el Plan operativo contable de 2013 de la SDDE.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

La CGN mediante Resolución N° 193 de 2016, en los numerales 3.2.9 y 3.2.10 estipula: *“3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias: La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades. 3.2.10 Registro de la totalidad de las operaciones: Deberán adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por las entidades estén vinculadas al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido estatal. Para ello, se deberá implementar una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en cuanto al suministro de la información que le corresponda y verificación de la materialización de dicha política en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como entre los procedimientos implementados y documentados.”*

Así las cosas, la causa de la observación deja en evidencia la deficiente comunicación entre las áreas involucradas en el proceso de seguimiento, control, registro, conciliación y análisis de las operaciones derivadas del convenio 615-2021, transgrediendo lo estipulado en la resolución 193 del 2016 de la CGN, además de los literales a-) al h-) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, afectando así mismo las cuentas correlativas.

Análisis respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizada la respuesta integralmente, la SDDE acepta lo observado cuando expresa: *“A partir de dicha solicitud, la Cámara de Comercio de Bogotá, argumentó que la entrega del informe de ejecución financiera correspondiente al mes de diciembre de 2022, (...) presentó un retraso adicional originado en la necesidad de revisar en detalle y validar los soportes de los pagos realizados por Corferias con motivo de la realización del concurso de ideas arquitectónicas efectuado en 2022 (...) Anexo 10. Respuesta*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

CCB CRS0117924); situación particular que -claramente- se encuentra por fuera del alcance de la supervisión.

Así las cosas, con fecha 23 de febrero de 2023, la Cámara de Comercio de Bogotá remite el informe de ejecución financiera (GF-P7-F2) del mes de diciembre de 2022, el cual, después de ser revisado y aprobado, se suscribe por el supervisor el 28 de febrero de 2023, y enviado a la Subdirección Administrativa y Financiera el 01 de marzo de 2023.”

Lo anterior evidencia la necesidad de ajustar los tiempos del ciclo de información en procura que se realicen de forma oportuna, sin desconocer la gestión de la supervisión.

Así las cosas, no se desvirtúa de fondo ni de forma, lo observado y de acuerdo a lo anterior, se configura un hallazgo administrativo.

3.3.1.8 Observación Desvirtuada administrativo por contar con un Plan operativo contable del año 2013, sin tener las actualizaciones pertinentes de acuerdo a las necesidades de la SDDE, afectando el principio de oportunidad del reporte de información entre las áreas, en la vigencia 2022.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

3.3.1.9 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no dar cumplimiento oportuno al reintegro de rendimientos financieros, durante el año 2022.

Tomando como referencia los convenios N° 688-2020 con el Fondo Nacional de garantías -FNG, convenio N° 483-2021 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas -UDFJC y convenio N° 905-2022 ACOPI BTA CM, se evidencia inconsistencias



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

en los reintegros realizados por el asociado, por concepto de rendimientos financieros a la Dirección Distrital de Tesorería, como se observa en los siguientes casos:

Cuadro No.14 Caso 1. Convenio 688-2020 FNG –Rendimientos financieros. Banco de Bogotá

En pesos

Mes	Año	Fecha de consignación	Plazo - Artículo 7° Decreto 744 - 2019	Días de Extemporaneidad a (31-03-2023)	Valor
Julio	2022	Sin consignar	10/08/2022	230	8.434.461
Agosto	2022	Sin consignar	10/09/2022	190	8.464.054
Sep	2022	Sin consignar	10/10/2022	160	8.234.010
Oct	2022	Sin consignar	10/11/2022	130	9.645.116
Nov	2022	Sin consignar	10/12/2022	100	9.523.080
Dic	2022	Sin consignar	10/01/2023	70	9.897.525
Ene	2023	Sin consignar	10/02/2023	40	9.956.797
Total					64.155.043

Fuente: Respuesta N° 2023EE0001555 del 03-02-2023 y 2023EE0004621 del 22-03-2023.

Cuadro No. 15 Caso 2. Convenio 905-2022 ACOPI BTA CM – Rendimientos financieros

En Pesos

Mes	Año	Fecha de consignación	Plazo - Artículo 7° Decreto 744 - 2019	Días de Extemporaneidad a (31-03-2023)	Valor
Diciembre	2022	Sin consignar	10/01/2022	110	390,69
Enero	2023	Sin consignar	10/02/2022	80	9.534,40
Febrero	2023	Sin consignar	10/03/2022	50	1.325,53

Fuente: Respuesta N° 2023EE0001555 del 03-02-2023 y 2023EE0004621 del 22-03-2023

Del caso 1 Convenio 688-2020 FNG presenta un valor total sin reintegrar a la Dirección Distrital de Tesorería – DDT de \$64.155.043 que comprende los meses de Julio a diciembre de 2022 y enero de 2023, con un rango de extemporaneidad entre 40-230 días.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Para el caso 2 Convenio 905-2022 ACOPI BTA CM es evidente el incumplimiento, toda vez que después de auditado el proceso, no se observa consignación por parte del asociado a la DDT.

El Artículo 7° del Decreto 744 de 2019 consagra: *“(…) los rendimientos financieros obtenidos con recursos del Distrito Capital son del Distrito Capital. Por tanto, con dichos rendimientos financieros no se podrán pactar compromisos o destinaciones diferentes a las de ser girados al Tesoro Distrital. (…). Igualmente, las entidades distritales o privadas que administren recursos del Distrito Capital, al suscribir contratos o convenios, deberán pactar que los rendimientos financieros obtenidos con recursos del Distrito Capital sean reintegrados a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación, plazo que igualmente se contará desde la fecha en que la entidad financiera responsable de dicha liquidación entregue el extracto físico o electrónico confirmatorio de la liquidación.”*

La causa de lo anterior obedece a las debilidades en el seguimiento en procura del cumplimiento de la norma citada anteriormente, lo que genera un riesgo para la Entidad, máxime si son recursos que le pertenecen a la DDT, afectando así mismo las cuentas correlativas.

La situación al ser reiterativa será objeto de seguimiento para evaluar las pérdidas económicas derivadas de la extemporaneidad de la consignación de los rendimientos financieros.

Análisis respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizada la respuesta integralmente, para el convenio 688-2020 la SDDE acepta lo observado cuando expresa: *“Posterior al reintegro de recursos no ejecutados, se solicitó mediante oficio No. 2023EE0004851 de fecha 27 de marzo 2023, la cancelación de la cuenta con el objetivo de liquidar el valor total a reintegrar por*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

concepto de rendimientos financieros y otros cargos bancarios.” No se encuentra en discusión en este punto el proceso de liquidación del convenio.

Para el convenio 483-2021 el equipo auditor retira lo observado.

Convenio 905-2022

La SDDE acepta cuando informa y relaciona en la imagen 7 *“Reporte Fechas Consignación Rendimientos Financieros Convenio 905-2022”* donde describe que los rendimientos financieros fueron consignados hasta los días 17 y 21 de marzo de 2023, fruto de las visitas administrativas que realizó el equipo auditor a la SDDE.

Este Organismo de Control no comparte la expresión: *“(…) En consecuencia, no hay lugar a determinar posibles “pérdidas económicas derivadas de la extemporaneidad de las consignaciones de los rendimientos financieros”*. Porque la observación se originó en no dar cumplimiento oportuno al reintegro de rendimientos financieros, durante el año 2022.

La respuesta se acepta parcialmente y se retira lo referente al convenio 483-2021.

Como consecuencia de lo anterior, se configura un hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria.

Propiedad Planta y Equipos

Terrenos

La cuenta en mención, código 1605 está representada en los Estados Financieros con corte 31/12/2022 por \$2.889.568.060, lo cual equivale al 1.4% del total de los activos de la Entidad.

Edificaciones

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

76



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

La Cuenta Edificaciones, código 1640 presenta un saldo en sus Estados financieros a 31/12/2022 por \$23.916.590.250, equivalente al 11.7% del total de los activos para el mismo periodo.

3.3.1.10 Observación Desvirtuada por reconocer hechos económicos en los Estados Financieros al cierre de la vigencia 2022 en las cuentas terrenos código 1605 y Edificaciones código 1640, desconociendo el principio contable “esencia sobre la forma” en cuantía de \$2.889.568.060 y \$23.916.590.250 respectivamente.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

Derechos en Fideicomisos

Otros activos - Derechos en Fideicomiso, código 1926, asciende a \$ 81.170.524.776, monto equivalente al 39.78% del total de los activos con corte a 31/12/2022, partida que se deriva del convenio 299 -2019, celebrado con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.- ERU.

Cuadro No.16 Antecedentes cronológico convenio 299-2019

Decreto Distrital 397/2016	Se anuncia la puesta en marcha del proyecto “Programa de Renovación Urbana para la recuperación del sector barrio san Bernardo y Santa Inés”.
Convenio Interadministrativo 036/2016	Se firmó entre SENA y Alcaldía de Bogotá para desarrollar estrategias de formación para el trabajo.
25 de agosto de 2017	Se suscribe carta de intención entre el SENA y Bogotá para poner en funcionamiento una sede del SENA.
Acuerdo 643/2016	Según art. 5 numeral 5) la ERU posee funciones para adquirir predios por enajenación voluntaria o expropiación judicial.
Secretaría Distrital de Hacienda - SDH	Asignó a la ERU \$33.500 millones para construcción del Edificio y \$2 mil millones para el concurso del diseño.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Convenio Marco Interadministrativo N° 2621/170 de 2017	<p>Se crea el convenio en mención para materializar la intención de unión de esfuerzos se suscribió el entre SENA, la ERU y la SED (S, educación) con el fin de desarrollar el proyecto de renovación urbana "Voto Nacional La Estanzuela".</p> <p>Le corresponde al SENA: dotación, administración y operación de la sede.</p> <p>Le corresponde a la SDDE: La gestión para la construcción de la sede.</p>
16 de agosto de 2018 (numeral 23 - considerandos)	<p>La ERU solicita a Hacienda la reducción presupuestal de cupo de endeudamiento de los 33.500 millones que estaban destinados para la construcción de la sede. Este fue el sustento para que la SDDE presentara solicitud de recursos.</p>
11 de octubre de 2018	<p>La SDDE aprobó la oferta de formación propuesta por el SENA.</p>
21 de septiembre de 2018	<p>La SDDE solicita a SDH incluir 82.800 millones para el desarrollo del proyecto, aprobados el 28/09/ 2018 y liquidados con el Decreto 826 de 27/12/ 2018.</p>
24 de enero de 2019	<p>Se suscribió un otrosí al Convenio Marco 2621/170 de 2017, para incluir a la SDDE, y se amplió el plazo de ejecución a 2 años.</p> <p>El Otrosí estipula que la gestión para la construcción de la sede se desarrollará por la SDDE, que oscilará entre 8.000 y 32.000 mts². La ERU adelanta los trámites de formulación para lograr la adopción del plan parcial "Voto Nacional-La Estanzuela" por parte de la SDP. Por ello la SDDE selecciona a la ERU para la gestión de la construcción.</p>
Decreto 201 del 11/04/2019.	<p>La ERU formuló el plan parcial.</p> <p>El área para desarrollar el proyecto comprende 9.650 mts² y se denominará: NUEVA SEDE DEL SENA.</p> <p>La ERU adelantó el proceso de selección de la fiduciaria, escogiendo a Alianza Fiduciaria S.A. y constituyendo el vehículo fiduciario denominado "Fideicomiso Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PADFPT para todo el manejo presupuestal del proyecto.</p>

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

	<p>Este Fideicomiso debe recibir como aporte los predios requeridos, contratar todas las actividades para la construcción de la sede.</p>
13 de mayo de 2019	<p>La SDDE suscribe el convenio interadministrativo 299 de 2019, derivado del convenio marco, con la ERU, para unir esfuerzos en la construcción de la sede del SENA.</p> <p>Compete a la SDDE aportar los recursos para la oferta de formación definida en la nueva sede.</p> <p>La gestión predial está a cargo de la ERU, así como los diseños e interventoría. La dotación corresponde al SENA.</p>
Objeto del Convenio 299 de 2019	<p>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y la construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana “Voto Nacional – La Estanzuela”, y que permitirá el fomento y la promoción de la economía en el Distrito Capital.</p>
Alcance	<p>Diseño y construcción del proyecto “Nueva sede del SENA” desarrollando las siguientes actividades:</p> <p>El aporte de la totalidad de los recursos es de la SDDE.</p> <p>La gestión predial es responsabilidad de la ERU.</p> <p>Los estudios, los diseños y su interventoría está a cargo de la ERU. La dotación y puesta en funcionamiento de la sede está a cargo del SENA.</p>
Valor del Convenio	\$82.400.000.000
23 de mayo de 2019	Se Firma Acta de Inicio
Pagos Realizados	<p>\$ 4.500.000.000 Fecha 12/06/2019</p> <p>\$37.900.000.000 Fecha 21/10/2019</p> <p>\$40.000.000.000 Fecha 03/02/2020.</p>
Cláusula 7 del convenio 299-2019	<p>Parágrafo tercero: La comisión fiduciaria se pagará con cargo a los aportes de la SDDE y no con cargo a los rendimientos que generan dichos aportes</p> <p>Parágrafo cuarto:</p>

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

	Para el rendimiento que generen los aportes se seguirá lo establecido en el art. 7 Acuerdo Distrital 728 de 2018.
Cláusula 10 del convenio 299-2019	Plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2021
Prórrogas	<p>Prórroga N°1: El 29 de diciembre de 2021 se suscribe el modificatorio No 01 del convenio No 299 mediante el cual se prorroga el plazo del convenio en un término de 3 meses.</p> <p>Prórroga N° 2: El 30 de marzo de 2022 se suscribe el modificatorio N° 02 del convenio N° 299 mediante el cual se prorroga el plazo del convenio en el término de 4 meses.</p> <p>Prórroga N° 3: El 29 de julio de 2022 se suscribe modificatorio No 3 del convenio No 299 de 2019 mediante el cual se prorroga el plazo del convenio en un término de 25 meses.</p>
Fecha de Terminación	31/12/2024
Cláusula 11 del convenio 299-2019	<p>Supervisión a cargo de la SDDE director de Competitividad Bogotá región y a cargo de la ERU.</p> <p>En cumplimiento de su función, los Supervisores deberán presentar informes mensuales de su labor a su respectiva Entidad.</p>

Fuente: Cuadro elaborado con la información del Equipo auditor.

Situación actual

La obra se encuentra en ejecución, a partir del 18 de octubre de 2022, como se evidencia en Acta N° 1 de visita administrativa del 24/02/2023, realizada por el equipo auditor – Factor financiero., como consecuencia de los seguimientos realizados por este Organismo de Control desde la vigencia 2020.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

80



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Imagen No. 1 Convenio 299-2019 -Situación de obra Edificio SENA



Fuente: Memoria fotográfica equipo auditor – Acta No 1 de visita administrativa del 24/02/2023.

Imagen No. 2 Situación de obra Edificio SENA



Fuente: Memoria fotográfica equipo auditor – Acta No 1 de visita administrativa del 24/02/2023

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

A la fecha los 30 predios que conforman el AMD-3 se encuentran ya en su totalidad adquiridos, demolidos y transferidos al PAD FPT.

Cuadro No.17 Detalle predial – ERU. Convenio 299-2019

En Pesos

N°	RT	CHIP	Folio	Valor Avalúo Comercial	Daño - Lucro
1	VN13-04_0000	AAA0034KARJ	50C00584578	1.473.556.500	0
2	VN13-05_0000	AAA0034KASY	50C00895922	1.492.615.240	0
3	VN13-06_0000	AAA0034KATD	50C00282507	1.607.919.100	0
4	VN13-07_0000	AAA0034KAUH	50C00253607	355.481.280	0
5	VN13-08_0000	AAA0034KAWW	50C00269007	373.121.280	0
6	VN13-23_0000	AAA0034KBNN	50C00563986	3.399.620.930	180.826.042
7	VN13-10_0000	AAA0034KAYN	50C00240315	1.239.214.800	0
8	VN13-11_0000	AAA0034KAZE	50C00112962	866.485.650	0
9	VN13-09_0000	AAA0034KAXS	50C00238796	2.722.762.710	0
10	VN13-13_0000	AAA0034KBBR	50C00390297	819.160.200	0
11	VN13-14_0000	AAA0034KBCX	50C00416366	771.870.720	0
12	VN13-15_0000	AAA0034KBDM	50C00397552	1.430.180.250	0
13	VN13-16_0000	AAA0034KBEA	50C00963542	479.347.200	39.678.749
14	VN13-17_0000	AAA0034KBFT	50C01245386	695.633.800	0
15	VN13-18_0000	AAA0034KBHY	50C01245385	611.429.640	0
16	VN13-19_0000	AAA0034KBJH	50C00139327	1.393.768.660	0
17	VN13-20_0000	AAA0034KBKL	50C00529569	2.795.588.200	333.313.511
18	VN13-21_0000	AAA0034KBLW	50C00025531	1.426.919.140	127.670.310
19	VN13-22_0000	AAA0034KBMS	50C00527333	3.640.342.240	0
20	VN13-12_0000	AAA0034KBAF	50C00305043	5.022.665.730	187.328.977

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

N°	RT	CHIP	Folio	Valor Avalúo Comercial	Daño - Lucro
21	VN13-24_0000	AAA0034KBOE	50C00092701	2.188.066.000	0
22	VN13-25_0000	AAA0034KBPP	50C01505467	707.814.720	0
23	VN13-26_0000	AAA0034KBRU	50C01545562	878.016.000	0
24	VN13-27_0000	AAA0034KBSK	50C00442187	997.773.660	0
25	VN13-32_0000	AAA0034KCFZ	50C00553074	126.878.400	0
26	VN13-33_0000	AAA0034KCHK	50C00059135	134.035.200	2.588.994
27	VN13-34_0000	AAA0034KCJZ	50C00586391	458.681.420	0
28	VN13-41_0000	AAA0185PWYN	50C01627213	\$ 714.678.300	0
29	VN13-42_0000	AAA0185PWZE	50C01627212	\$ 700.665.000	0
30	VN13-43_0000	AAA0185PXAF	50C01627211	\$ 714.678.300	0
Total				40.238.970.270	880.024.256

Fuente: Respuesta SDDE N° 2023EE0003329 Fol:6 Anex:0 y Acta No 1 de visita administrativa del 24/02/2023.

Para la ejecución de proyecto se llevó a cabo la gestión predial por parte de la ERU en 30 predios, sin embargo, el predio demarcado VN13-09 estaba formado por 22 unidades prediales, por lo que se puede afirmar que en realidad la gestión predial se realizó sobre 51 unidades prediales; de los cuales fueron adquiridos por enajenación voluntaria 22 + el PH (VN13-09), cuya primera adquisición se realizó en marzo de 2017 y culminó en noviembre de 2021.

Adicional a lo anterior fue necesario efectuar 7 expropiaciones que iniciaron en marzo de 2017 y terminaron en octubre de 2020.

Cuadro No.18 Gestión predial – ERU

En pesos

Modalidad adquisición	Predio	Fecha primera oferta	Fecha último predio Inscrito	Valor avalúo comercial
-----------------------	--------	----------------------	------------------------------	------------------------

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Expropiación	7	10/03/2017	27/10/2020	13.716.657.820
Enajenaciones	23	10/03/2017	19/11/2021	26.522.112.450
Total				40.238.970.270

Fuente: Respuesta SDDE N° 2023EE0003329 Fol:6 Anex:0 y Acta No 1 de visita administrativa del 24/02/2023.

3.3.1.11 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no causar en la cuenta Derechos en fideicomiso código 1926 y su cuenta correlativa código 589035 Perdida por derechos en fideicomiso, los sucesos económicos derivados de los pagos que se llevaron a cabo en la vigencia 2022, como consecuencia del convenio 299-2019.

Al revisar la ejecución de recursos y pagos llevados a cabo por la Sociedad Fiduciaria Alianza S.A, se evidencia la existencia de facturas y Ordenes de pago – ORPAS llevadas a cabo con corte 31 de diciembre de 2022 para el Consorcio Estanzuela y ARQ SAS, que la SDDE no tuvo en cuenta en sus libros de contabilidad, como se detalla a continuación:

Cuadro No.19 Detalle ejecución de recursos año 2022 – Convenio 299-2019.

En pesos

Fecha	N° Fac	Tercero	Detalle	Valor
06/07/2022	FE 6	Consorcio Estanzuela	Adecuaciones OP_256441 B4831101	637,726,898,70
02/09/2022	FE 7	Consorcio Estanzuela	Elaborar Estudios técnicos y Diseños de detalle OP_277697 B4932748	710.400.998,15
09/11/2022	001	Consorcio Estanzuela	Anticipo Contrato 001-2020	14.768.968.157,00
15/12/2022	FECE1	Consorcio Estanzuela	OP_308532 Elaborar los estudios técnicos y diseños de detalle.	404.681.100,00
14/07/2022	AFE 724	ARQ SAS	Contrato 002-2020	122.614.030,00
14/07/2022	AFE 725	ARQ SAS	Contrato 002-2020	24.871.000,00
06/09/2022	AFE 794	ARQ SAS	Contrato 002-2020	21.140.350,00
06/09/2022	AFE 795	ARQ SAS	Contrato 002-2020	41.876.500,61

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

16/11/2022	AFE 871	ARQ SAS	Contrato 002-2020	188.416.906,51
06/12/2022	AFE 894	ARQ SAS	Contrato 002-2020	20.651.073,00
Total				16.303.620.115,27

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo auditor - Visita Administrativa – Convenio 299-2019 Respuesta 20230005267.

El Procedimiento contable para el registro de los Recursos Entregados en Administración, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el numeral 1.2.1.3 Actualización de los derechos fiduciarios indica: *“Los derechos en fideicomiso se actualizarán con la información que suministre la sociedad fiduciaria. Los mayores valores obtenidos respecto a los derechos en fideicomiso se registrarán debitando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO o la subcuenta 190208-Derechos en fideicomiso. (...)”*

En virtud de lo anterior, la cuenta Derechos en fideicomiso código 1926 presenta sobreestimación en cuantía de \$1.534.651.958 y su cuenta correlativa Perdida por derechos en fideicomiso código 589035 esta subestimada en la misma cuantía como consecuencia de transgredir el Procedimiento contable para el registro de los Recursos Entregados en Administración, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, lo cual genera que los Estados Financieros no muestren la realidad económica de la Entidad, afectando así mismo las cuentas correlativas.

Se gira por parte de la Fiducia un anticipo de \$14.768.968.157 si confrontamos la totalidad de retiros según extracto fiduciario a 31/12/2022 estos ascienden a \$36.054.668.139 y el saldo de los recursos fiduciarios a la misma fecha ascienden a \$23.167.129.328, cifras sin conciliar técnicamente ni revelarlas en las Notas a los Estados Financieros.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Análisis respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

La SDDE envió a este Organismo de Control, como sustento normativo para la vigencia 2021 la Resolución N° 090 del 8 de mayo de 2020, *“Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”* que establece en el numeral 1.2.1.3 actualización de los derechos fiduciarios lo siguiente: *“Los derechos en fideicomiso se actualizarán con la información que suministre la sociedad fiduciaria.*

Los mayores valores obtenidos respecto a los derechos en fideicomiso se registrarán debitando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil-Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO (...) y acreditando la subcuenta 480851-Ganancia por derechos en fideicomiso de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS (...), previa disminución del gasto por la pérdida, si a ello hay lugar”

Lo anterior en concordancia con el insumo de la Auditoría de Regularidad código 11, donde la misma SDDE en sus respuestas remite la Resolución 090 de 2020 para el registro de los Recursos entregados en administración, que para la vigencia 2021, se registrarán en los Libros contables de la SDDE, la suma de \$ 1.229.475.224 por concepto de *“EJECUCION DE RECURSOS PAD” FPT*, provenientes del *“Cuadro No. 36 Detalle ejecución convenio 299-2019 con corte a 31 de diciembre de 2021”* Elaborado por equipo auditor, mediante radicado de la Contraloría de Bogotá D.C. N° 2-2022-052471 del 16 de marzo de 2022.

Las pruebas de auditoría demuestran que no existe uniformidad de criterios de una vigencia a otra y se realiza un juicio profesional por parte del responsable, sin tener en cuenta los sucesos económicos, anteriormente realizados, en contravía de la Resolución mencionada.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

86



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Así mismo, se evidencia que la política planteada por la SDDE, no es concordante con la respuesta dada a este Organismo de Control.

Como consecuencia, no se desvirtúa de fondo ni de forma lo observado se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Litigios y demandas

La cuenta Litigios y demandas código 2701 presenta un saldo al cierre de la vigencia 2022 por \$ 16.219.635.890 lo que representa una variación frente al año 2021 de \$ 7.199.406.777.

La fuente de información para su reconocimiento contable procede una vez efectuada la valoración y actualización del contingente judicial en el Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital – SIPROJ WEB, por parte de los abogados de la Entidad.

El valor provisionado a 31/12/2022, corresponde a tres (3) procesos administrativos fallados en contra de la SDDE, en primera instancia y que se detallan a continuación:

Cuadro No.20 Valor provisiones – Procesos Administrativos en Contra SDDE año 2022

En pesos

N° Proceso	Clasificación	Valor Final Contingente	Valor Presente SDDE	Gasto Financiero
2011-00261	Probable	16.285.148.040	16.149.960.395	135.187.645
2016-05191	Probable	42.561.613	42.273.613	288.176
2021-00037	Probable	27.862.552	27.401.882	460.670

Fuente: Formato CBN- 0906 Notas a los Estados Financieros 2022 SDDE.

De acuerdo a lo expresado en Notas a los Estados financieros, la estimación de pagos se da en un periodo de 1 a 2 años, para los procesos 2011-00261 y 2016-05191.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Para el tercer proceso, 2021-00037 de tiene estipulado pagar en un periodo de 1 a 5 años.

Resultados de Ejercicios Anteriores

La cuenta referida, código 3109 presenta un saldo a 31 de diciembre de 2022 de \$163.117.672.550, su variación frente al año 2021 es de \$ 80.889.074.323, derivado de los ajustes llevados a cabo por la Entidad como resultado de correcciones de vigencias anteriores. El detalle de los ajustes se muestran el siguiente cuadro:

Cuadro No.21 Cuenta Resultados de ejercicios anteriores SDDE año 2022

En pesos

Código	Cuenta	Valor
3.1.09	Saldo Inicial - Resultados de ejercicios anteriores	82.228.598.227
1.9.08	Ajuste - Recursos entregados en administración	-61.946.448
2.4.01	Ajuste - Adquisición de bienes y servicios nacionales	39.021.636
2.5.11	Ajuste - Beneficios a empleados a corto plazo	130.042.860
3.1.09	Saldo Final - Resultados de ejercicios anteriores	163.117.672.550

Fuente: Formato CBN- 0906 Notas a los Estados Financieros 2022 SDDE.

Ingresos – Fondos recibidos.

La cuenta Fondos recibidos, código 4705 presenta un saldo en los Estados Financieros con corte 31/12/2022 por \$ 172.585.112.643 y se derivan de los giros efectuados por la Dirección Distrital de Tesorería -DDT, con cargo al presupuesto de funcionamiento e inversión de la SDDE.

Otros Ingresos.

La cuenta referida, grupo 4 tiene un saldo a 31/12/2022 de \$2.606.990.870 provenientes de Otras transferencias, ingresos financieros, ajustes por diferencia de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

cambio, ingresos diversos y que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos de ingresos, como se observa a continuación:

Cuadro No.22 Grupo 4 – Otros Ingresos SDDE año 2022

Código	Cuenta	En Pesos
		Valor
4.4.28	Otras transferencias	48.217.698
4.8.02	Financieros	1.587.482
4.8.06	Ajuste por diferencia en cambio	77.933.730
4.8.08	Ajuste - Beneficios a empleados a corto plazo	2.479.251.960
Total		2.606.990.870

Fuente: Formato CBN- 0906 Notas a los Estados Financieros 2022 SDDE.

Desarrollo Comunitario y Bienestar Social.

La cuenta Desarrollo Comunitario y Bienestar Social código 5507 presenta un saldo al final en la vigencia 2022 por \$109.232.399.092 presentando una variación de \$82.308.285.449 frente la vigencia 2021, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No.23 Cuenta Resultados de ejercicios anteriores SDDE año 2022

Código	Cuenta	En Pesos		
		2022	2021	Variación
5.5.07	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	109.232.399.092	26.924.113.643	82.308.285.449

Fuente: Formato CBN- 0906 Notas a los Estados Financieros 2022 SDDE.

El Gasto público social se deriva diferentes ejecuciones de los convenios suscritos por la SDDE mediante los cuales se entregaron Recursos en Administración a los diferentes Asociados y Operadores, cuya finalidad contractual es la aunar esfuerzos para que estos recursos contribuyan a la solución de necesidades básicas insatisfechas y/o al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Bogotá. D.C, las cuales son atendidas desde la misionalidad y funciones de la Entidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Los reconocimientos contables de los diferentes hechos económicos derivados de la ejecución de estos recursos, se hicieron bajo la denominación de Gasto público social -Desarrollo comunitario y bienestar social, de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas expedido por la CGN para Entidades de Gobierno.

3.3.1.12 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no causar en la cuenta Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, código 5507 los hechos económicos producto de los pagos realizados a 31-12-2022 tomando como referencia los convenios N° 615-2021, 654-2022, 663-2022, 905-2022 y 593-2021.

Al auditar la cuenta en mención, el equipo auditor demostró la existencia de diferencias entre los Informes de ejecución financiera que aporta el asociado bajo la supervisión de la SDDE y las cifras que están en los Estados Financieros del Ente Auditado con corte 31 de diciembre de 2022, para los convenios N° 615-2021, 654-2022, 663-2022, 905-2022 y 593-2021, como se detalla a continuación:

Cuadro No.24 Cuenta Desarrollo Comunitario y Bienestar Social código 5507

N° Convenio	Valor Libros	Infor - Ejecución financiera	En Pesos
			Diferencia
615-2021	5.577.169.986	5.186.076.486	391.093.500
654-2022	757.246.048	447.016.832	310.229.216
663-2022	515.346.300	386.641.064	128.705.236
905-2022	15.806.916	1.606.916	14.200.000
593-2021	254.088.632	0.00	254.088.632
Total			1.098.316.584

Fuente: Respuesta N° 2023EE0001555 del 03-02-2023 y 2023EE0004621 del 22-03-23

La Contaduría General de la Nación en la Resolución No. 193 de 2016 por la cual se incorpora, en los Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, señala: “2.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

ASPECTOS CONCEPTUALES RELACIONADOS CON EL PROCESO CONTABLE (...)

En el proceso contable se capturan datos originados de los hechos económicos de manera cronológica, haciendo uso de la partida doble y la base de devengo, convirtiéndolos en informes financieros útiles para los diferentes usuarios. (...)

(Subrayado fuera de texto).

Así las cosas, la diferencia genera una subestimación del saldo de la cuenta Desarrollo Comunitario y Bienestar Social código 5507 en cuantía de \$1.098.316.584, para los convenios en referencia, lo cual se deriva por debilidades en la articulación de las áreas involucradas y la falta de un proceso eficiente que mitigue el riesgo inherente de suministrar información incompleta e inoportuna que permita a la SDDE realizar un correcto registro de los hechos económicos que se ven reflejados en los Estados financieros y que a su vez trasgrede de estipulado por la CGN en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, afectando así mismo las cuentas correlativas.

Análisis respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Al analizar las respuestas de la SDDE, la Entidad acepta cuando indica:

Convenio 615-2021

“C615-2021, se ha venido realizando un seguimiento constante –entre otros- a la ejecución financiera del convenio. En el caso puntual de informe mensual de ejecución financiera (GF-P7-F2) del mes de diciembre 2022, por medio de comunicación con radicado SDDE No. 2023EE0002027 del 13 de febrero de 2023, la supervisión realizó la solicitud de la entrega del informe (GF-P7-F2), reiterando la importancia en la oportunidad y calidad del diligenciamiento y entrega del formato establecido por esta Secretaría”.

La respuesta no desvirtúa lo observado por este Organismo de Control

Convenio 654-2022.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Una vez analizada la respuesta de manera integral, el equipo auditor no acepta por una equivocada interpretación con relación a la “*Diferencia*”.

La prueba de auditoria consistió en cruzar saldo en libros de contabilidad versus saldo en Extracto Bancario, que para este caso no se contó con un Extracto bancario que determine el valor real de esos dineros; Adicionalmente con la prueba de auditoría también evidenció la oportunidad y consistencia del ciclo de información hacia el área financiera – SAF.

La SDDE también acepta lo observado cuando expresa: *“Con lo anterior se demuestra que el equipo auditor tiene pleno conocimiento que el informe de ejecución financiera con corte al 31 de diciembre de 2022 no fue remitido al área contable antes del 10 de enero de 2023. En consecuencia, de ello el área financiera carecía de soportes para sentar en libros los valores del informe de ejecución financiera con corte al 31/12/2022; por lo cual se refleja como saldo en libros a dicho corte, el valor del saldo por ejecutar reportado en el informe financiero del mes de noviembre de 2022 con que contaba el área para la fecha de cierre, esto es \$ 757.246.048.”*

Convenio 633-2022

La SDDE acepta cuando menciona: *“Estos retrasos, sin duda, afectaron la elaboración y remisión del informe de ejecución financiera del mes de diciembre, toda vez que, desde la supervisión, se realizaron observaciones de forma y contenido, a los informes de ejecución financiera de los meses de octubre y noviembre, los cuales, fueron revisados y aprobados por la supervisión el 18 de enero de 2023. Una vez, subsanados los inconvenientes de los dos primeros informes, el asociado, procede con el diligenciamiento del formato (GF-P7-F2), con la ejecución del mes de diciembre de 2022, el cual, se carga (es decir, se entrega) al repositorio documental que se*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

*estableció para el manejo de la documentación del convenio, el 26 de enero de 2023”
SIC.*

Convenio 905-2022

La Entidad acepta al expresar: “La diferencia entre el valor en libros por \$ 15.806.916 y el valor ejecutado de \$14.200.000 por ACOPI en el mes de diciembre, obedece a que el informe de ejecución financiera para esa fecha no había sido aprobado por el supervisor, adicionalmente, desde la supervisión se presentaron solicitudes de ajustes en la información contenida en los formatos, siendo necesario un acompañamiento al asociado (...)”

Convenio 593-2021

La SDDE acepta al indicar: “Este valor ejecutado no fue registrado contablemente en diciembre debido a que informe financiero no había sido presentado, razón por la cual, desde la supervisión del convenio, se hizo el requerimiento a la Fundación BAVARIA, del informe de ejecución financiera del mes de diciembre de 2022(...)”

Como consecuencia de lo anterior, no se desvirtúa lo observado de fondo ni de forma y se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.3.1.13 Observación Desvirtuada: Observación administrativa por falta de auditorías internas a las cuentas de los estados financieros durante la vigencia 2022.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

.Activos y Pasivos contingentes.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Los activos contingentes, grupo 81, 83 y 89, presentan las siguientes variaciones al cierre de la vigencia 2022:

Cuadro No.25 Descripción Activos contingentes año 2022

En Pesos

Código	Cuenta	2022	2021	Variación
8.1	Activos contingentes	568.443.707	443.095.655	125.348.052
8.3	Deudoras de Control	447.483.630	447.483.630	0.00
8.9	Deudoras por el contra (CR)	-1.015.927.337	-890.579.285	-125.348.052

Fuente: Formato CBN- 0906 Notas a los Estados Financieros 2022 SDDE.

Los derechos contingentes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Entidad.

La fuente de información para el reconocimiento contable de los activos contingentes - litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, procede una vez efectuada la valoración y actualización del contingente judicial en el Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJ WEB.

Los Pasivos contingentes, grupo 91 y 99 se encuentran registrados en cuentas de orden acreedoras, de conformidad con lo indicado en el aplicativo SIPROJ WEB, a 31 de diciembre de 2022 se evidencia los procesos posibles, es decir, aquellos cuya probabilidad de ocurrencia de que la Entidad tenga que desprenderse de recursos, es menor a la probabilidad de no ocurrencia, ascienden a \$ 2.177.896.025, como se muestra en el siguiente cuadro:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No.26 Descripción Pasivos contingentes año 2022

En pesos

Código	Cuenta	2022	2021	Variación
9.1	Pasivos contingentes	2.177.896.025	1.327.055.313	850.840.712
9.9	Acreedoras por el contra (CR)	-2.177.896.025	-1.327.055.313	-850.840.712

Fuente: Formato CBN- 0906 Notas a los Estados Financieros 2022 SDDE.

En concordancia con los parámetros establecidos por la CGN, se relaciona la conciliación de operaciones recíprocas de la SDDE, en los siguientes términos:

Cuadro No.27 Descripción Pasivos contingentes año 2022

En pesos

Código	Nombre entidad Recíproca	Valor Corriente	Valor No Corriente
1.9.08.01	Corporación Bogotá Región Dinámica - INVEST In Bogotá	216.064.355	0
1.9.08.01	Universidad Nacional De Colombia	12.168.048	0
1.9.08.01	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	15.329.803.307	0
1.9.08.01	Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático - IDIGER	158.178.500	0
1.9.08.01	DANE-FONDANE	764.834.930	0
1.9.08.01	Fondo Nacional de Garantías - FNG	1.492.177.959	0
1.9.08.01	Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A. - BANCOLDEX	7.998.286.902	0
1.9.08.01	Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología - ATENEA	8.819.287.446	0
2.4.01.01	Agencia Analítica de Datos - AGATHA	2.910.410.602	0
2.4.01.01	Radio Televisión Nacional de Televisión - RTVC	960.913.444	0
4.7.05.08	Secretaría Distrital de Hacienda - SDH	0	33.422.721.551
4.7.05.10	Secretaría Distrital de Hacienda - SDH	0	139.162.391.092
4.7.20.81	Secretaría Distrital de Hacienda - SDH	0	22.771.840
5.1.04.01	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	0	405.724.600
5.1.04.02	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	0	67.734.700
5.1.04.03	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	0	67.734.700
5.1.04.04	Ministerio de Educación Nacional	0	135.322.200

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Código	Nombre entidad Reciproca	Valor Corriente	Valor No Corriente
5.1.11.17	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP.	0	35.078.530
5.1.11.17	Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá S.A. ESP.	0	86.831.572
5.1.11.23	Empresa De Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP.	0	573.595.962
5.7.20.80	Secretaría Distrital de Hacienda - SDH	0	4.584.530.099
5.1.20.10	Secretaría Distrital de Ambiente	0	994.033

Fuente: Formato CBN- 0906 Notas a los Estados Financieros 2022 SDDE.

Las cuentas recíprocas que tienen que ver con convenios, es importante mencionar que adolecen de una conciliación técnica donde presentan saldos con cuentas subestimadas, sobreestimadas y con incertidumbre, como se describió anteriormente.

Este Ente de Control hace énfasis al convenio 572-2021 suscrito entre la SDDE y la UDFJC desde el mes de abril de 2022, se encuentra pendiente el reintegro de \$30.094.292 por parte del asociado, faltando la justificación de soportes y/o consignación de reintegro. Al cierre de este informe preliminar, han transcurrido 12 meses y la situación financiera no ha sufrido cambio alguno.

3.3.2 Control Interno Contable

Evaluado el Sistema de Control Interno Contable de la SDDE y con base en el cuestionario anexo a la Resolución 193 de 2016 CGN, y el resultado de las pruebas de auditoría, obtuvo una calificación de 2.78, calificación cualitativa que la ubica con un Sistema de Control Interno Inefectivo.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

3.3.3 Desempeño Financiero

3.3.3.1 Deuda Pública Interna y Externa

Para el Sujeto de Control no aplica por ser este una entidad perteneciente al Nivel Central. Numeral 1.6 del Manual Operativo Presupuestal adoptado mediante Resolución SDH 000191 de 2017

“Las operaciones de crédito público y asimiladas a las mismas, las operaciones de manejo de la deuda y las conexas a las anteriores necesarias para financiar a las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como las gestiones tendientes a la definición, estructuración, negociación y celebración de dichas operaciones, serán tramitadas exclusivamente por la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda en los términos señalados en el Decreto 714 de 1996 y su Decreto Reglamentario vigente 216 de 2017 o la norma que la modifique, adicione o sustituya”.

3.3.3.2 Estado de Tesorería e Inversiones Financieras

Para el Sujeto de Control no aplica por ser este una entidad perteneciente al Nivel Central. Numeral 3.1 del Manual Operativo Presupuestal adoptado mediante Resolución SDH 000191 de 2017

“Corresponde al recaudo de los ingresos por cada uno de los renglones rentísticos que conforman el Presupuesto Anual, cuya competencia y en desarrollo del principio de Unidad de Caja, corresponde a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería, con excepción de los recursos recaudados directamente por los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales y el Ente Autónomo Universitario.”

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

3.3 GESTIÓN PRESUPUESTAL

3.3.1 Presupuesto de Ingresos

No aplica para el Sujeto de Control, por pertenecer al nivel central del Distrito. Numeral 3.1 del Manual Operativo Presupuestal adoptado mediante Resolución SDH 000191 de 2017.

3.3.2 Presupuesto de Gastos

La Alcaldía Mayor de Bogotá, expidió el Decreto 540 de 24 de diciembre de 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

La SDDE, como parte de la administración central, contó inicialmente con \$268.424.857.000. Finalizó la vigencia con una apropiación definitiva de \$256.924.857.000, distribuidos de la siguiente forma \$28.771.857.000 para gastos de funcionamiento y \$228.153.000.000 para inversión.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

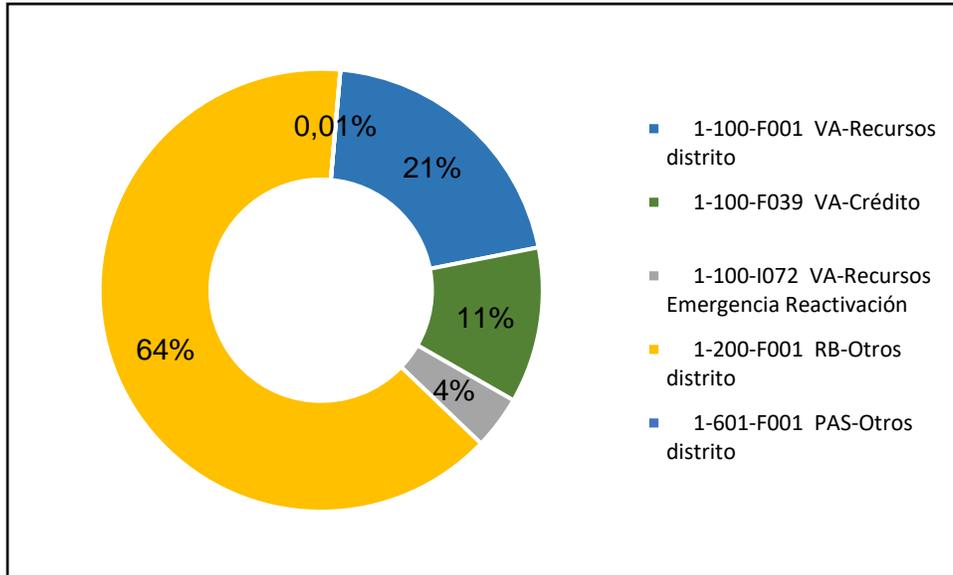


CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Gráfico No. 1 Composición presupuesto de gastos e inversiones 2022



Fuente: oficio SDDE 2023EE00000864 DEL 20-01-23

El 64% del presupuesto está financiado por RB- otros recursos del Distrito, seguido por los recursos del distrito de la vigencia con un 21%, los recursos del crédito tienen una participación del 11% estos destinados para inversión.

Con relación a los supuestos macroeconómicos y las proyecciones de las principales variables de economía, en las entidades distritales se tuvo en cuenta los trazados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Marco Fiscal de Mediano Plazo de Bogotá, D. C., donde se estimó una variación real del PIB en Bogotá 2022 del 8.2%. Lo anterior, para contrarrestar los efectos generados por el covid-19.

✓ **Modificaciones al presupuesto**

En 2022, el presupuesto de la SDDE, fue modificado 7 veces, 4 corresponden a modificaciones al presupuesto de inversión, incluida una reducción presupuestal al

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

proyecto 7847 y 3 traslados entre gastos de funcionamiento, como se detalla a continuación.

Cuadro No.28 Modificaciones presupuestales 2022

En pesos

Acto administrativo	Rubro	Contra crédito	Crédito
Resolución 534 de 21 junio 22	Inversión 7846 ok	7.900.000.000	
	Inversión 7845 ok		900.000.000
	Inversión 7865 ok		2.500.000.000
	Inversión 7843 ok		1.000.000.000
	Inversión 7849 ok		3.500.000.000
Resolución 556 de 30 junio 22	Inversión 7863 ok	11.000.000.000	
	Inversión 7847 ok	10.990.000.000	
	Inversión 7874 ok		21.200.000.000
	Inversión 7848 ok		790.000.000
Resolución 626 de 21 julio 22 Modificación 935	Inversión 7847	500.000.000	
	Inversión 7865		500.000.000
Resolución 802 de 28 septiembre 22	Funcionamiento G. personal	38.000.000	
	Funcionamiento G. personal		38.000.000
Resolución 895 de 10 noviembre 22	Funcionamiento G. personal	350.000.000	
	Funcionamiento Adquisición de bienes y servicios		350.000.000
Resolución 997 de 15 diciembre 22	Funcionamiento G. personal	50.000.000	
	Funcionamiento G. personal y multas		50.000.000
Reducción presupuestal Decreto 605 de 2022	Inversión 7847	11.500.000.000	

Fuente: oficio SDDE 2023EE00000864 DEL 20-01-23

La reducción aprobada en el presupuesto de inversión al proyecto 7847 “Fortalecimiento de la competitividad como vehículo para el desarrollo del ecosistema empresarial de Bogotá”, corresponde al programa de alto impacto *Bogotá Región Emprendedora e innovadora del Plan de Desarrollo* y a la meta 4 del proyecto, la cual se centra en estructurar, poner en marcha y gestionar mecanismos de financiamiento

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

para la construcción el complejo físico de innovación ciencia y tecnología planteado en la meta sectorial 175 del Plan de Desarrollo, que bajo ese contexto vienen desarrollando el proyecto *“Distrito de ciencia, tecnología e innovación DCTI”*.

El grado de avance al cierre de 2021 era del 9%, en consecuencia, el Sujeto de Control, analizó la pertinencia de trasladar los recursos asignados por cuanto su ejecución depende del avance del Convenio 615 de 2021 suscrito con la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se encuentra en etapa de prefactibilidad.

3.3.2.1 Observación Desvirtuada: Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por cambio de fuente de Financiación a los recursos provenientes del cupo de endeudamiento proyecto 7847

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

✓ **Gastos (ejecución pasiva)**

El presupuesto de gastos, en 2022 presentó una ejecución del 97.7% muy similar a la de la vigencia anterior.

El giro se situó en 69.3%, presentando una reducción del 4.8% respecto a los efectuados en 2021.

Cuadro No.29 Comparativo presupuesto 2021 -2022

En Pesos

Vigencia/ concepto	Apropiación Definitiva	Compromisos	Giro	% Ejec	% giro
2021	223.590.278.943	218.797.722.675	162.145.680.658	97,9	74,1
Gastos Funcionamiento	27.651.183.943	25.739.341.354	24.517.489.468	93,1	95,3

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Vigencia/ concepto	Apropiación Definitiva	Compromisos	Giro	% Ejec	% giro
Inversión	195.939.095.000	193.058.381.321	137.628.191.190	98,5	71,3
2022	256.924.857.000	251.049.230.462	174.099.919.742	97,7	69,3
Gastos Funcionamiento	28.771.857.000	28.003.580.074	26.801.932.677	97,3	95,7
Inversión	228.153.000.000	223.045.650.388	147.297.987.065	97,8	66,0

Fuente: oficio SDDE 2023EE00000864 del 20 de enero de 2023

✓ **Gastos de funcionamiento**

El cálculo de los gastos de funcionamiento de la Administración Central se enmarcó dentro de los criterios de la Ley 617 de 2000, que a partir del 2004 estableció como tope el 50% respecto de los ingresos corrientes de libre destinación.

Presentaron tendencia creciente, las apropiaciones se incrementaron en 3.9%, respecto a 2021. Lo anterior en concordancia con las proyecciones realizadas en el Marco Fiscal de mediano Plazo MFMP.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

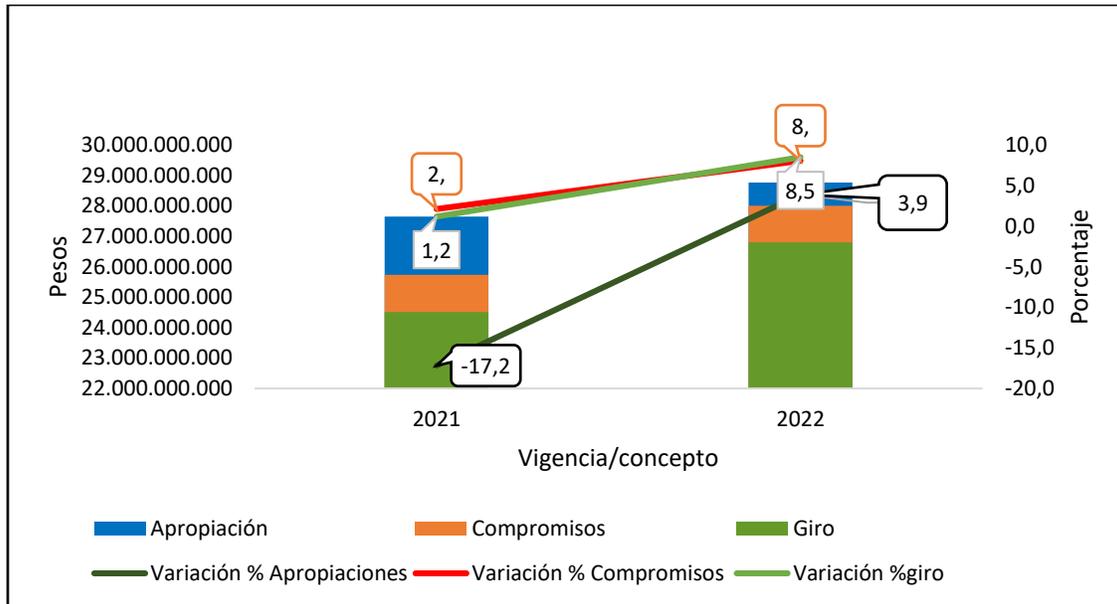


CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Gráfico No. 2 Comparativo Gastos de Funcionamiento 2021 -2022



Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2022, ¹

Los compromisos por este concepto, subieron en 8.1%, comparándolo con la vigencia anterior. Situación similar se presentó en el comportamiento del giro que se incrementó en 8.5%.

✓ **Inversión**

Para la ejecución de los 14 proyectos vigentes del Plan de Desarrollo, la SDDE contó con recursos presupuestales por valor de \$228.153.000.000.

¹ <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/informes-de-ejecucion-presupuestal>



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No.30 Comparativo recursos inversión 2021-2022

En Pesos

Vigencia	Apropiación	Compromisos	% ejecución	Giro	% giro	Var % Aprop	Var % Compr
2021	195.939.095.000	193.058.381.321	98,5	137.628.191.190	71	319	320,8
2022	228.153.000.000	223.045.650.388	97,8	147.297.987.065	66	16	15,5

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2021 y 2022 con corte 31 diciembre, disponibles en SDH.

En 2022, las apropiaciones presentaron un incremento del 16%, muy por debajo a la presentada en 2021 que fue del 319%. Igual situación se presenta en el compromiso realizado que para la anualidad evaluada se situó en 15,5%.

El porcentaje de ejecución presupuestal pasó del 98,5% en 2021 a 97,8 en 2022. El giro disminuyó considerablemente se situó en 66%.

Los recursos anteriores incluyen los provenientes del cupo de endeudamiento, que para 2022 correspondieron a \$ 41.248.000.000 en su apropiación inicial; sin embargo, se vieron afectados por la reducción solicitada y la modificación realizada mediante Resolución 626 de 21 de julio de 2022, para el proyecto 7847.

Los recursos crédito disponibles fueron asignados a 4 proyectos cuya distribución y ejecución es la siguiente.

Cuadro No. 31 Proyectos financiados con recursos crédito a 31/12/2022

En pesos

Proyecto	Inicial crédito	Definitivo Crédito	Variación	Compromiso	Giro
7874	117.200.000	10.317.200.000	10.200.000.000	10.200.000.000	8.041.200.000

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto	Inicial crédito	Definitivo Crédito	Variación	Compromiso	Giro
7847	32.458.488.000	9.468.488.000	(22.990.000.000)	9.410.003.146	6.190.149.054
7842	3.629.512.000	3.629.512.000		3.455.377.817	2.120.622.559
7848	5.042.800.000,00	5.832.800.000	790.000.000	5.814.992.725	3.810.585.206
Total	41.248.000.000	29.248.000.000	(12.000.000.000)	28.880.373.688	20.162.556.819
% ejec		70,9	29,1	98,7	69,8

Fuente: Oficio SDDE Respuesta radicado CB 2-2023-01628 Solicitud información No. 2

La afectación en los recursos del cupo de endeudamiento fue \$12.000.000.000 que equivalen al 29,1%.

De la apropiación definitiva se hicieron compromisos por el orden de \$28.880.373.688 equivalentes al 98,7%, y se realizaron giros por \$20.162.556.819 correspondientes al 69,8%. Lo anterior con 96 contratos que tienen disponibilidad presupuestal con recursos crédito.

En el factor gasto público se incluyeron en la muestra a evaluar, los siguientes contratos 613 de 2021; 541;542 y 663 de 2022, que tuvieron recursos del crédito de la vigencia 2022 por valor de \$ 12.625.208.567. El resultado de los mismos se verá reflejado en el capítulo factor gasto público.

✓ Cuentas por pagar

Al cierre de vigencia 2022, la SDDE reportó cuentas por pagar por valor de \$63.624.694.294,00², de los cuales \$1.315.864.450, son cuentas asociadas a gastos de

² información enviada con radicado SDDE 2023EE0000864 del 20 enero de 2023



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

personal, correspondientes a nómina, cesantías e intereses de cesantías entre otros. Lo anterior guardando el principio de anualidad presupuestal.

Para el seguimiento a las cuentas por pagar se consultó el formato CB- 0003 ejecución cuentas por pagar de la vigencia anterior, con corte a febrero de 2022, se evidenció el giro del 100% de las cuentas constituidas en el cierre presupuestal 2021.

✓ Reserva presupuestal

Finalizada la vigencia 2022 la SDDE, reportó la constitución de reserva presupuestal por valor total de \$76.949.310.720, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro No.32 Reserva constituida cierre 2022

En pesos

Vigencia Concepto	Apropiaciones	Reserva constituida	% constituido	% límite Acuerdo 5/1998	Diferencia
2022	251.049.230.462	76.949.310.720	33,7		
Gastos Funcionamiento	28.003.580.074	1.201.647.397	4,3	4,0	0,3
Inversión	223.045.650.388	75.747.663.323	34,0	20,0	14,0
Reserva de crédito		8.717.816.869			

Fuente: oficio SDDE 2023EE00000864 DEL 20-01-23 Y Formato SIVICOF CB-0001

La reserva constituida en gastos de funcionamiento por valor de \$ 1.201.647.397 superó en 0.3% el porcentaje límite establecido en el Acuerdo 5 de 1998 .

La de inversión por \$75.747.663.323, se situó en 34%.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

De otra parte, realizado seguimiento al giro de la reserva presupuestal de la vigencia anterior se encontró:

En 2021, se constituyeron reservas presupuestales por \$56.652.042.017, durante el 2022 se realizaron anulaciones por \$1.991.641.288, quedando una reserva definitiva de \$ 54.660.400.729, se hicieron giros por \$53.033.929.769, con un saldo a a pasivo por \$1.626.470.960.

Cuadro No.33 Seguimiento a ejecución reserva presupuestal vigencia anterior

	En pesos					
	Reserva constituida	Anulaciones	Reserva definitiva	Giro	Saldo a pasivo	% giro
Total	56.652.042.017	-1.991.641.288	54.660.400.729	53.033.929.769	1.626.470.960	97
Gastos de Funcionamiento	1.221.851.886,00	-34.588.738	1.187.263.148	1.183.247.688	4.015.460	99,7
Inversión	55.430.190.131	-1.957.052.550	53.473.137.581	51.850.682.081	1.622.455.500	96,9

Fuente formato SIVICOF CB-104 seguimiento a ejecución de reservas u obligaciones por pagar

El porcentaje de ejecución de la reserva del 2021 fue 97% en promedio. Las anulaciones correspondieron a liquidación de contratos y convenios con su respectiva liberación de saldos.

3.3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en la ejecución, seguimiento de los topes establecidos en el Acuerdo Distrital 5 de 1998, para la constitución de reservas presupuestales al cierre vigencia 2022, igualmente en la ejecución y seguimiento de la reserva constituida en 2021.

El artículo 62 del Decreto 714 de 1996, modificado por el art. 1 del Acuerdo 5 de 1998 del Concejo de Bogotá, estableció los topes máximos para que en situaciones o

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

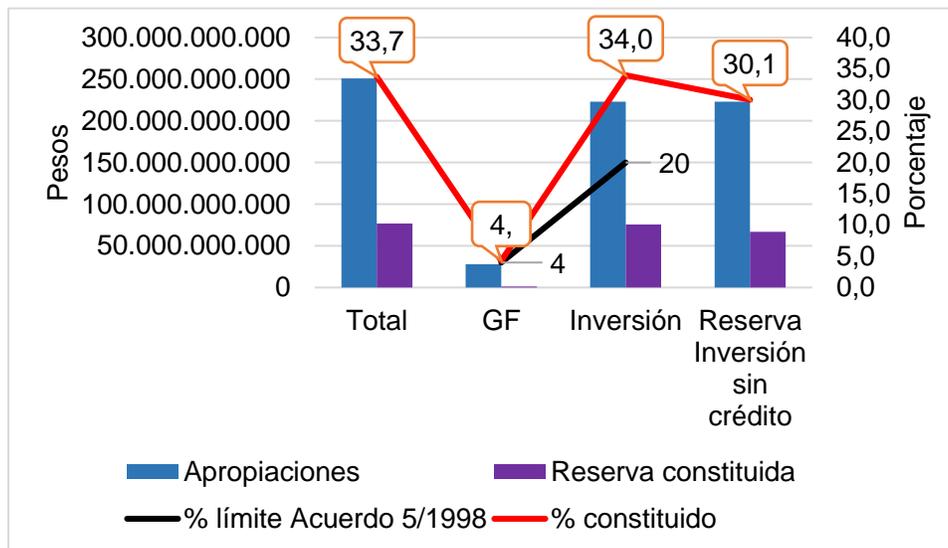
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

eventos imprevisibles o en los que de manera sustancial se afectara el ejercicio básico de la función pública, y que las Entidades Públicas decidan constituir reservas presupuestales deberían tener en cuenta, so pena de verse enfrentados a una reducción presupuestal estableciéndolos en, presupuesto de gastos de funcionamiento el 4% y 20% de las apropiaciones de inversión.

Verificada la información reportada por el Sujeto de Control, se pudo establecer que se sobrepasaron los límites establecidos para la constitución de reservas, tanto en gastos de funcionamiento como para en inversión, tal como se detalla en el siguiente gráfico.

Gráfico No. 3 Constitución reserva presupuestal cierre 2022



Fuente: oficio SDDE 2023EE00000864 DEL 20-01-23 y SIVICOF Formato CB-0001

Las reservas presupuestales al cierre de 2022 fueron de \$ 1.201.647.391 para gastos de Funcionamiento que equivalen al 4.3%, para la inversión fueron de \$ 75.747.663.323 que corresponden al 34.0% del valor de las apropiaciones.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Ahora bien, como los recursos de crédito tienen destinación específica, de la suma anterior \$ 8.717.816.869 son del cupo de endeudamiento, por tanto, no suman para la verificación de cumplimiento de los topes máximos establecidos que para el caso de la inversión es del 20%, en consecuencia, el valor para cuantificar la reserva por recursos de inversión corresponde a \$ 67.029.846.454; el porcentaje se situó en 30,1% para estos recursos.

Es claro que la SDDE, no cumplió con lo ordenado en el Acuerdo Distrital 5 de 1998 y se expuso a la penalización que conlleva la reducción del presupuesto de 2023.

De otra parte, el numeral 3.6 del Manual Operativo presupuestal del Distrito Capital, establece que las entidades distritales deben ejecutar la totalidad del presupuesto, bajo el contexto de la entrega real de bienes y servicios, lo cual conlleva lograr un alto nivel de giros; de otra parte, enfatiza en el uso excepcional de las reservas presupuestales.

Igualmente se advierte: *“En caso tal que se constituyan reservas presupuestales, atendiendo los criterios anteriormente mencionados, las entidades deben efectuar su ejecución y seguimiento estricto de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en Pasivos Exigibles.”*

Del seguimiento realizado por el equipo auditor, a la ejecución de las reservas de la vigencia 2021, se encontró que quedó un saldo pendiente de giro por \$1.626.470.960, generando el incremento del pasivo en esa cuantía, como se explica en el acápite de reservas y pasivo exigible.

Los hechos anteriores, contravienen el artículo 1 del Acuerdo 5 de 1998 del Concejo de Bogotá,³ el numeral 3.6 del El Manual Operativo presupuestal del Distrito

³ Modificatorio del Decreto 714 de 1996, Estatuto Presupuestal de Bogotá.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Capital adoptado mediante Resolución SDH 000191 de 2017, el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019

Análisis respuesta sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizada la respuesta, se verifica que en el acumulado de las Entidades que conforman el presupuesto Distrital, no se superaron los límites del Acuerdo 5 de 1998, motivo por el cual no se llevó a cabo el ajuste por causación.

Sin embargo, en el caso puntual de la Secretaría, si transgredió las disposiciones que en materia presupuestal regulan la reserva presupuestal al cierre de vigencia.

Se aclara que en ningún momento este Organismo de control, objetó que la SDDE no pudiera constituir reserva presupuestal, como lo mencionan en oficio de respuesta al informe preliminar 2023EE0006732.

El concepto unificador 10 de 2018 de la Secretaría de Hacienda Distrital SDH, menciona que *las Entidades Ejecutoras*, pueden constituir reserva presupuestal, pero también lo condiciona a que *“Deben sujetarse, en todo caso a las disposiciones orgánicas del presupuesto que se han mencionado, y sobre todo, a lo establecido en el Acuerdo Distrital 5 de 1998, en relación con los montos máximos de las reservas presupuestales, tanto en funcionamiento, como en inversión”*, norma que la SDDE no cumplió.

Aunado a lo anterior se evidencia como hecho recurrente que previamente estaba sujeto a Plan de Mejoramiento, pero como se pudo establecer no se cumplieron ni materializaron acciones tendientes a mitigar el hecho generador de los hallazgos.

En consecuencia, se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

110



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

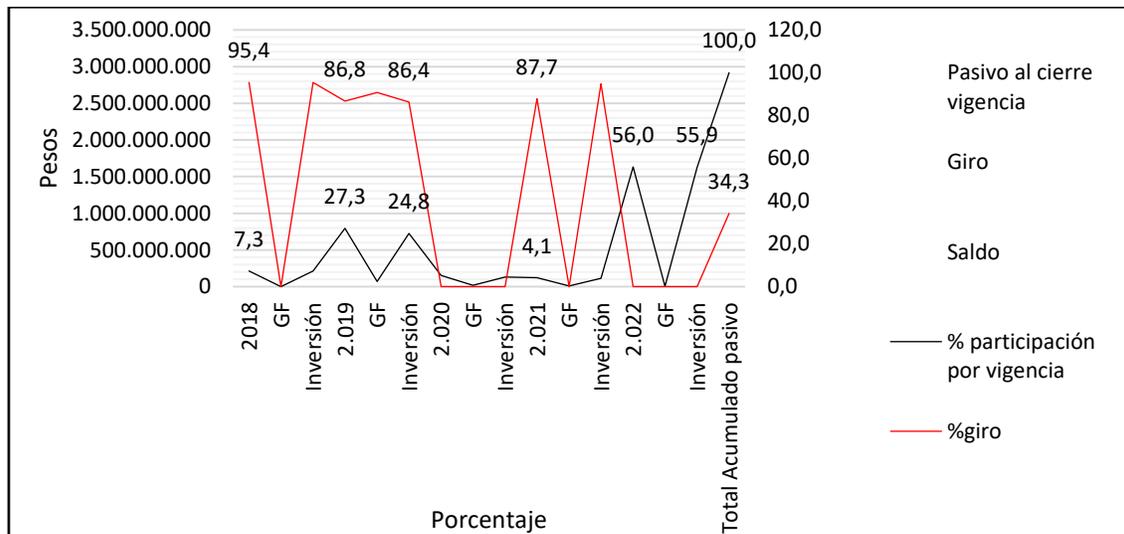
✓ Pasivo exigible

Según la información suministrada por el Sujeto de Control, al cierre de vigencia 2022, se constituyeron pasivos exigibles por \$1.626.470.960, tal como consta en Acta de Fenecimiento de fecha 3 de enero de 2023, de los cuales \$4.015.460 pertenecen a gastos de funcionamiento y \$1.622.455.500 a inversión directa.

Las cifras anteriores, son consistentes con las reportadas en el formato CB-104 seguimiento a ejecución de reservas u obligaciones por pagar y que ratifican el incremento del pasivo exigible de la entidad.

Analizado el comportamiento de los pasivos, en los últimos 5 años, vemos que del acumulado 2018 a 2022, se ha girado el 34,3%, incidiendo que para las vigencias 2020 y 2022 no registra giros.

Gráfico No. 4 Evolución pasivo exigible 2018-2022



Fuente: SIVICOF formatos CB-0002 pasivos exigibles al cierre de la vigencia

La vigencia que mayor impacto ha tenido sobre el porcentaje del pasivo exigible es el generado al cierre de 2022.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

En conclusión, en los 5 años del comparativo la SDDE ha tenido pasivos acumulados por \$2.904.282.179, ha realizado giros por \$996.043.803, quedando pasivos pendientes de depurar por valor de \$1.908.238.376.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

4 OTROS RESULTADOS

4.1 RENDICIÓN DE LA CUENTA

Las cuentas factor financiero y presupuestal fueron rendidas en los términos y condiciones establecidas según la normatividad vigente.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

5 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ⁴		
1. Administrativos	12	N.A.	3.1.2.1 3.1.2.4 3.3.1.5 3.3.1.11	3.1.2.2 3.3.1.1 3.3.1.7 3.3.1.12	3.1.2.3 3.3.1.4 3.3.1.9 3.3.2.2
2. Disciplinarios	7	N.A.	3.3.1.1 3.3.1.9 3.3.2.2	3.3.1.4 3.3.1.11	3.3.1.5 3.3.1.12
3. Penales	0	N.A.			
4. Fiscales	0	\$			

⁴ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de las observaciones (hallazgos) registrados en el informe.